



Plan Institucional

OPD Servicios de Salud Jalisco

OPD Servicios de Salud Jalisco

Plan Institucional



 ¡Armemos
un **plan!**

En Jalisco tu voz cuenta
y marca el rumbo



Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.
Citación sugerida: Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
(2025). *Plan Institucional*. México: Gobierno de Jalisco.
Disponible en: <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>
Colección: Planes y programas para el desarrollo



Contenido

I.	Introducción	5
II.	Marco legal.....	7
III.	Filosofía institucional.....	11
	Misión institucional.....	11
	Visión institucional.....	11
	Valores institucionales.....	11
IV.	Diagnóstico de la organización.....	14
	Análisis institucional del campo de acción.....	14
	Salud Al Estilo Jalisco - OPD Servicios de Salud Jalisco	14
	Análisis administrativo	17
	Estructura organizacional.....	17
	Recursos humanos.....	18
	Recursos financieros.....	21
	Servicios generales	22
	Transparencia	26
	Sistema de archivo.....	28
	Identificación de problemas y oportunidades institucionales	28
	Análisis FODA.....	29
V.	Apartado estratégico	31
	Objetivos institucionales	31
	Líneas de acción	33
	Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible	36
VI.	Programas presupuestarios y objetivos institucionales	38
	Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales	38
	Mecanismos de evaluación y seguimiento	39
VII.	Contribución a temas transversales	42
	Contribución a los temas transversales	42
VIII.	Atención a grupos prioritarios	45
	Contribución a la atención a grupos prioritarios.....	45
IX.	Cartera de proyectos institucionales.....	47
X.	Bibliografía	49
XI.	Directorio	50
XII.	Anexos.....	52

I. Introducción

El Plan Institucional 2024–2030 del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco (OPD SSJ) constituye el instrumento rector que guiará el actuar del Organismo durante los próximos años, mediante la definición de prioridades estratégicas, objetivos institucionales, líneas de acción y mecanismos de evaluación orientados a garantizar servicios de salud con calidad, calidez y enfoque centrado en las personas. Este documento ha sido elaborado a partir de un ejercicio de planeación estratégica, participativa y responsable, en el que se reconoce la complejidad del entorno actual en materia de salud, así como la necesidad de dar respuesta efectiva y sostenible a los desafíos presentes y futuros. Asimismo, la misión, visión y valores institucionales se constituyen como la base ética y orientadora fundamental para la toma de decisiones y la prestación de servicios, asegurando coherencia, integridad y compromiso en todas las acciones del Organismo.

El Plan responde al compromiso del OPD SSJ con la población sin seguridad social en el estado de Jalisco, a quienes se busca brindar atención médica incluyente, equitativa y accesible. Esta población representa una prioridad para la política estatal de salud, en virtud de su situación de vulnerabilidad y de la necesidad de cerrar brechas históricas en el acceso a servicios de salud.

El contexto actual exige fortalecer el sistema estatal de salud frente a factores como el crecimiento demográfico, las desigualdades sociales, la transición epidemiológica, y las lecciones derivadas de la pandemia por COVID-19. Estos factores demandan un enfoque integral que combine promoción de la salud, prevención de enfermedades, atención médica resolutive y una gestión eficiente de los recursos públicos.

El Plan Institucional 2024–2030 se encuentra debidamente alineado con los marcos jurídicos y normativos aplicables, entre ellos: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Salud, la Ley de Planeación, y la Ley de Salud del Estado de Jalisco. También mantiene congruencia con los instrumentos de política pública a nivel nacional y estatal, al vincularse directamente con el Plan Nacional de Desarrollo 2024–2030, particularmente con el Eje 2: Desarrollo con bienestar y humanismo, Objetivo 2.7, y con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza Jalisco 2024–2030, específicamente en su línea temática 2.3: Salud que protege y acompaña.

En esta actualización del Plan, el OPD SSJ debido a su reforma de marco legal, llevó a cabo una reestructuración de sus programas presupuestarios, con el objetivo de fortalecer la eficiencia en la asignación de recursos y mejorar la articulación entre acciones operativas y objetivos estratégicos. A partir del ejercicio fiscal 2026, se operarán cuatro programas presupuestarios renovados, con nuevas claves y objetivos específicos:

S56: Servicios de Salud en la Comunidad, orientado a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades desde un enfoque comunitario.

S57: Generación de Recursos en Salud, enfocado en el desarrollo de infraestructura, equipamiento, abastecimiento y fortalecimiento del recurso humano.

S55: Atención Curativa a la Persona, destinado a garantizar el acceso oportuno a servicios médicos con calidad técnica y humana.

OPD Servicios de Salud Jalisco

A5J: Fortalecimiento al Sistema Estatal de Salud, dirigido a consolidar una gestión institucional transparente, eficiente, integral y orientada a resultados.

Esta actualización trasciende su carácter técnico y se convierte en una hoja de ruta compartida entre las distintas áreas del Organismo, en colaboración con actores del sector salud y de la sociedad en su conjunto. Su implementación representa una oportunidad para consolidar un modelo de atención más justo, eficiente y humano, en beneficio de quienes más lo necesitan. A través de este instrumento, el OPD Servicios de Salud Jalisco reafirma su compromiso con el fortalecimiento del sistema estatal de salud y con la garantía del derecho a la salud para todas las personas al estilo Jalisco.

Dr. Héctor Hugo Bravo Hernández

Director General del OPD Servicios de Salud Jalisco



II. Marco legal

Del Derecho a la Salud y los Sistemas Nacional y Estatal de Salud.

El presente Plan Institucional del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco (OPD SSJ) se constituye como el instrumento rector de planeación que permite a esta institución alinear sus acciones y contribuir de manera efectiva y medible al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Estatal de Salud. Este marco de acción se encuentra sólidamente fundamentado en un extenso y robusto entramado jurídico, que va desde el reconocimiento del derecho a la salud como un derecho humano fundamental hasta la operatividad concreta de los sistemas de planeación participativa.

El Derecho Fundamental a la Salud se encuentra reconocido por el artículo 4to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que constriñe al Estado a garantizar, en favor de toda persona la protección a la salud, además del acceso a un Sistema de Salud que para tal efecto defina la ley de la materia, mientras que en el ámbito internacional existen Instrumentos como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1966 y ratificado por el Estado Mexicano en 1981, que establece en su artículo 12 el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

En el ámbito Constitucional Local, el Derecho Fundamental al Acceso Efectivo a los Servicios de Salud se encuentra reconocido por la fracción III, del apartado B, del artículo 4to, de la Constitución Política del Estado de Jalisco mismo que deberá respetarse, protegerse y garantizarse bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

El desarrollo de este mandato constitucional superior se materializa en la Ley General de Salud en su artículo 1 Bis define la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Asimismo, los artículos 5, 6 y 7 de este ordenamiento establecen las bases para la conformación del Sistema Nacional de Salud, un esquema de concurrencia entre los distintos órdenes de gobierno y los sectores público, social y privado.

Dentro de la legislación estatal la Ley de Salud del Estado de Jalisco, promulgada mediante Decreto 27193/LXII/18, en la que se establece la separación de funciones entre las diversas entidades gubernamentales que el Sistema Estatal de Salud del Estado de Jalisco, constituido en los términos de los artículos 14, 15 y 16, siendo integrado por todas las entidades y personas que prestan servicios de salud en la entidad, cuyos objetivos consisten en la prevención, preservación y permanente mejoramiento de la salud de la población, el brindar un trato digno con apego a los tratamientos científicamente más avanzados y garantizar que la atención médica no afecte la estabilidad económica de los usuarios.

Merece especial mención el reconocimiento de la Salud Mental como un servicio básico, dentro de los establecidos por el artículo 34 de la Ley de Salud del Estado de Jalisco, así como en la Ley de Salud Mental y Adicciones del Estado de Jalisco que en su artículo 57 crea el Instituto Jalisciense de Salud Mental y Adicciones, como una Unidad de investigación, capacitación y servicio, perteneciente a este Organismo Público Descentralizado que tiene por objeto proteger la salud mental y atender la problemática en materia de adicciones, prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de conformidad con el artículo 2 de la citada ley.

De igual forma el presente Plan Institucional se expide en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción I del artículo 85 del Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece la obligación de los Organismos Públicos Descentralizados de programar las actividades institucionales en un documento como el que se presenta.

El origen del OPD SSJ se remonta al proceso de descentralización de los servicios de salud iniciado en 1983 mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto por Decreto del Ejecutivo Federal en el que establece las Bases para el Programa de Descentralización de los Servicios de Salud de la Secretaría de Salubridad y Asistencia. El día 28 de junio de 1997 se publicó en el periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el Acuerdo de coordinación que celebran las secretarías de Salud, Hacienda y Crédito Público, Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Estado de Jalisco para la descentralización integral de los Servicios de Salud en la entidad concretándose con la publicación de fecha 25 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación del “Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco, que tiene por objeto facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general”.

Su creación se formalizó mediante el Decreto número 16,526 publicado el 10 de abril de 1997, luego de la suscripción del Acuerdo de Coordinación correspondiente entre la Federación y el Estado, expidiendo la Ley del Organismo Público Descentralizado “Servicios de Salud Jalisco”. Este organismo fue constituido como una persona jurídica de derecho público con el objeto fundamental de prestar servicios de salud a la población sin seguridad social en Jalisco, tal como lo dispone el artículo 36 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y el artículo 3, numeral 1, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el artículo 13 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, que integran a los organismos descentralizados como parte de la Administración Pública Paraestatal. De acuerdo con su ley orgánica en las fracciones I, II y XI de su artículo 8, se le confiere a su Junta de Gobierno la atribución de definir y aprobar las políticas y programas de la institución.

Es importante precisar que dentro del Reglamento Interno del OPD Servicios de Salud Jalisco se establecen las atribuciones que competen a cada una de las direcciones que conforman la institución y que deben cumplir traduciendo y dando vida con acciones operativas al enfoque estratégico fijado en el presente documento.

Tabla 1. Atribuciones y Funciones por Dirección

Dirección	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
Dirección General	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco	Art. 58
	Manual de Organización del OPD SSJ	Sección IX numeral 1
Órgano Interno de Control	Ley General de Responsabilidades Administrativas	Art. 10
	Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del estado de Jalisco	Art. 52
	Reglamento Interno del OPD SSJ	Art. 39
Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales	Reglamento Interno del OPD SSJ	Art. 40
	Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco	Art. 10-21
Dirección de Planeación Institucional	Reglamento Interno del OPD SSJ	Art. 11 fracc. I-XIII
	Manual de Organización del OPD SSJ	Sección IX numeral 1.01
Dirección Jurídica	Reglamento Interno del OPD SSJ	Art. 12 fracc. I-XIII
	Manual de Organización del OPD SSJ	Sección IX numeral 1.02
Subdirección General Médica	Reglamento Interno del OPD SSJ	Art. 16 fracc. I-XII
	Manual de Organización del OPD SSJ	Sección IX numeral 1.1
Subdirección General de Programas en Salud	Reglamento Interno del OPD SSJ	Art. 23 fracc. I-XIII
	Manual de Organización del OPD SSJ	Sección IX numeral 1.2
Subdirección General de Administración	Reglamento Interno del OPD SSJ	Art. 26 fracc. I-XXII
	Manual de Organización del OPD SSJ	Sección IX numeral 1.3
Dirección de Institutos*	Reglamento Interno del OPD SSJ	Pendiente de actualización
Dirección de Hospitales	Reglamento Interno del OPD SSJ	Art. 17 fracc. I-XI
	Manual de Organización del OPD SSJ	Sección IX numeral 1.1.1
Dirección de Operaciones	Reglamento Interno del OPD SSJ	Art. 20 fracc. I-X
	Manual de Organización del OPD SSJ	Sección IX numeral 1.1.2
Dirección de Regiones Sanitarias	Reglamento Interno del OPD SSJ	Art. 21 fracc. I-VI
	Manual de Organización del OPD SSJ	Sección IX numeral 1.1.3
Dirección de Control y Prevención de Enfermedades	Reglamento Interno del OPD SSJ	Art. 24 fracc. I-VII
	Manual de Organización del OPD SSJ	Sección IX numeral 1.2.1
Dirección de Participación Social	Reglamento Interno del OPD SSJ	Art. 25 fracc. I-X
	Manual de Organización del OPD SSJ	Sección IX numeral 1.2.2
Dirección de Gestión Administrativa	Reglamento Interno del OPD SSJ	Art. 27 fracc. I-X
	Manual de Organización del OPD SSJ	Sección IX numeral 1.3.1
Dirección de Recursos Humanos	Reglamento Interno del OPD SSJ	Art. 28 fracc. I-XIV
	Manual de Organización del OPD SSJ	Sección IX numeral 1.3.2
Dirección de Finanzas	Reglamento Interno del OPD SSJ	Art. 29 fracc. I-XII
	Manual de Organización del OPD SSJ	Sección IX numeral 1.3.3
Dirección de Innovación	Reglamento Interno del OPD SSJ	Art. 30 fracc. I-VII
	Manual de Organización del OPD SSJ	Sección IX numeral 1.3.4
Dirección de Nómina	Reglamento Interno del OPD SSJ	Art. 31 fracc. I-VI
	Manual de Organización del OPD SSJ	Sección IX numeral 1.3.5
Dirección de Rendición de Cuentas y Auditorías	Reglamento Interno del OPD SSJ	Art. 32 fracc. I-XI
	Manual de Organización del OPD SSJ	Sección IX numeral 1.3.6

Fuente: Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco"; URL: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAss et?q=newspaper/import/05-05-22-viii.pdf>, Manual de Organización del OPD Servicios de Salud Jalisco; URL: https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco_archivos/145469/downloadWeb, Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco; URL: <https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/documentos/21082> Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; URL: https://congresoweb.congresoal.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-eyes/Ley%20Org%C3%A1nica%20del%20Poder%20Ejecutivo%20del%20Estado%20de%20Jalisco-20124.pdf Ley General de Responsabilidades Administrativas; URL: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf> Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; URL: https://congresoweb.congresoal.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDFLeyes/Ley%20de%20Responsabilidades%20Pol%C3%ADticas%20y%20Administrativas%20del%20Estado%20de%20Jalisco-170323.pdf *Nota: El Reglamento interno en el que se adiciona la Dirección de Institutos está en proceso de publicación.

Por lo tanto, la formulación, aprobación interna y posterior presentación para la aprobación de la Coordinación Sectorial del presente Plan Institucional no sólo es un ejercicio procedente para dotar de rumbo y estrategia las actividades del OPD SSJ, sino que constituye una obligación jurídica ineludible. Este deber deriva de un robusto entramado legal que articula de manera coherente el derecho fundamental a la salud, la operación del sistema de salud y los principios de la planeación participativa democrática en los ámbitos nacional y estatal, culminando en un proceso de revisión y validación que garantiza su congruencia con toda la política pública en la materia.

Resumen de Normatividad

1. Constitucional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Política del Estado de Jalisco.

2. Internacional

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

3. Legal

Ley General de Salud.
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
Ley de Salud del Estado de Jalisco.
Ley del Organismo Público Descentralizado “Servicios de Salud Jalisco”.
Ley de Salud Mental para el Estado de Jalisco.
Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco.

4. Reglamentos

Reglamento interno del Organismo Público Descentralizado “Servicios de Salud Jalisco”.

5. Acuerdos

Acuerdo de coordinación que celebran las secretarías de Salud, Hacienda y Crédito Público, Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Estado de Jalisco para la descentralización integral de los Servicios de Salud en la entidad.
Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco, que tiene por objeto facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general.
Acuerdo que crea el Instituto Jalisciense de Alivio al Dolor y Cuidados Paliativos.
Acuerdo que crea el Instituto Jalisciense de Salud Mental.

6. Normas

Normas Oficiales Mexicanas expedidas por la Secretaría de Salud Federal.

7. Decretos

Decreto 29822/LXIV/24 que autoriza el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025, sus anexos y su plantilla de personal.

III. Filosofía institucional

Con el propósito de fortalecer la identidad institucional y construir de manera colectiva la filosofía que guía al OPD Servicios de Salud Jalisco, se llevó a cabo un ejercicio de planeación participativa que convocó a las personas servidoras públicas que conforman el Organismo. En este proceso intervinieron más de 900 colaboradoras y colaboradores, quienes, mediante su opinión activa, eligieron entre diversas propuestas e ideas para alimentar la propuesta de la misión, visión y valores institucionales. Este ejercicio se desarrolló tomando como base el Diagnóstico temático en salud del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2024-2030, el campo de acción del OPD Servicios de Salud Jalisco y el rumbo estratégico marcado por el Gobierno del Estado de Jalisco, lo que garantiza que la filosofía institucional se encuentre alineada con las prioridades del sector, así como con las necesidades y expectativas de la sociedad jalisciense.

Misión institucional

Ser un organismo público descentralizado de la Secretaría de Salud Jalisco, que coordina y presta servicios de salud en Jalisco, garantizando el acceso equitativo y contribuyendo al bienestar de la población, priorizando a quienes carecen de seguridad social. A través de una Red Integrada de Servicios de Salud brindamos acciones de prevención, promoción y atención médica, guiados por principios de universalidad, interculturalidad, corresponsabilidad ciudadana, calidad y calidez, con un enfoque comunitario que refleja nuestro compromiso con las y los Jaliscienses.

Visión institucional

El OPD Servicios de Salud Jalisco es reconocido como referente en innovación, equidad y excelencia en salud pública, consolidando un modelo de atención que fortalece la universalidad del sistema y asegura la inclusión plena. En corresponsabilidad con la ciudadanía y mediante alianzas estratégicas, impulsa la construcción de entornos saludables donde todas las personas, sin distinción, acceden a servicios integrales y humanizados que promueven su bienestar físico, mental y social, garantizando el pleno ejercicio del derecho a la salud.

Valores institucionales

Como parte fundamental de la filosofía institucional, los valores constituyen el eje que fortalece la identidad del organismo, fungiendo como una guía para el buen actuar de las y los prestadores de servicios. Estos principios permiten generar un entorno positivo de trabajo, propician la confianza de la ciudadanía y garantizan la calidad en la atención. Asimismo, orientan la toma de decisiones, fomentan la corresponsabilidad y contribuyen a consolidar una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y el compromiso con la salud de la población, a continuación, se enlistan:

- 1. Integridad:** Las personas servidoras públicas actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar;
- 2. Legalidad:** Las personas servidoras públicas hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

3. Respeto a los derechos humanos y a la dignidad humana: Los derechos humanos son el eje fundamental del servicio público, por lo que las personas servidoras públicas, conforme a sus atribuciones y sin excepción, deben promover, respetar, proteger y garantizar la dignidad y equidad de todas personas;

4. Honradez: Las personas servidoras públicas se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio;

5. Cooperación: Las personas servidoras públicas colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones;

6. Eficiencia y Economía: Las personas servidoras públicas deben ejercer los recursos públicos con economía, racionalidad y sustentabilidad, logrando los mejores resultados a favor de la sociedad, incluyendo el cuidado de los recursos naturales en total apego a los planes y programas previamente establecidos; y

7. Transparencia: Las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.

Figura 1. Valores Institucionales.



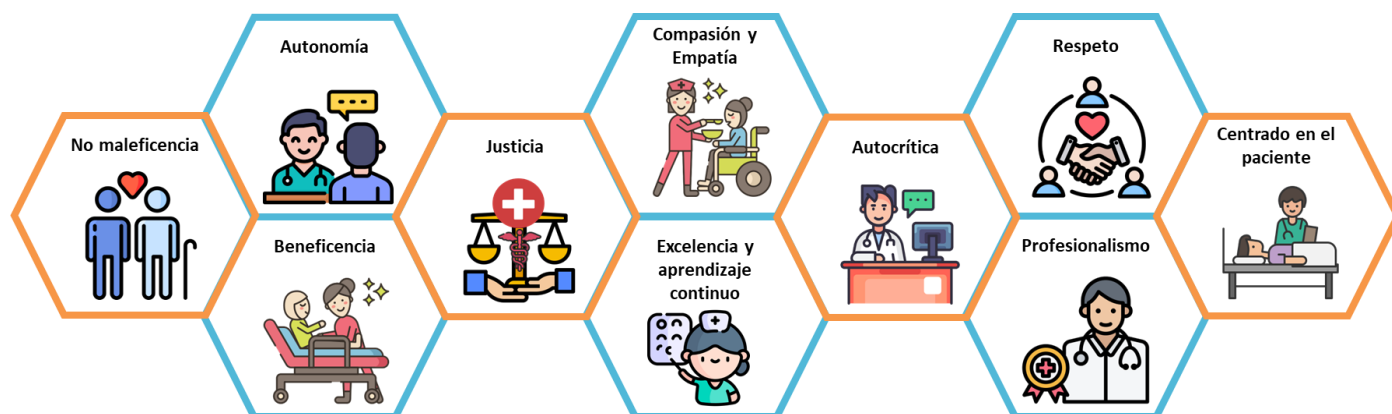
Fuente: Elaboración propia, Dirección de Planeación Institucional, OPD SSJ.

Es importante mencionar que estos valores forman parte del Código de Ética e Integridad para los servidores públicos de la administración pública del estado de Jalisco¹.

Adicionalmente, en la prestación de servicios en salud, los valores éticos y humanos constituyen pilares fundamentales para asegurar una atención integral de calidad y calidez. La adhesión a estos principios no solo orienta una práctica clínica ética y humanizada, sino que también resulta indispensable para fortalecer la relación entre el profesional de la salud y el paciente. Seguir estos valores es primordial para generar confianza, preservar la dignidad del paciente y garantizar un cuidado verdaderamente seguro, justo y efectivo. A continuación, se presentan:

- **No Maleficencia:** Evitar causar daño o perjuicio a los pacientes.
- **Beneficencia:** Hacer todo lo posible para el bienestar de los pacientes.
- **Autonomía:** Respetar el derecho de los pacientes a tomar decisiones informadas sobre su propio tratamiento y atención.
- **Justicia:** Asegurar un trato equitativo para todos los pacientes, sin discriminación.
- **Compasión y empatía:** Preocuparse genuinamente por los pacientes y comprender su situación y sentimientos.
- **Respeto:** Tratar a pacientes, familias y colegas con dignidad y consideración.
- **Excelencia y aprendizaje continuo:** Esforzarse por la más alta calidad de atención y comprometerse con la educación constante.
- **Profesionalismo:** Mantener la competencia, la cortesía y la responsabilidad en el ejercicio de la medicina.
- **Centrado en el paciente:** Priorizar las necesidades, preferencias, creencias y valores del paciente en la toma de decisiones.
- **Autocrítica:** Estar dispuesto a reconocer los errores y aprender de ellos para mejorar la práctica.

Figura 2. Valores para la práctica clínica.



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Planeación Institucional, OPD SSIJ.

¹ URL: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/23349/1741283632-2025-03-06-VIII.pdf>

IV. Diagnóstico de la organización

Análisis institucional del campo de acción

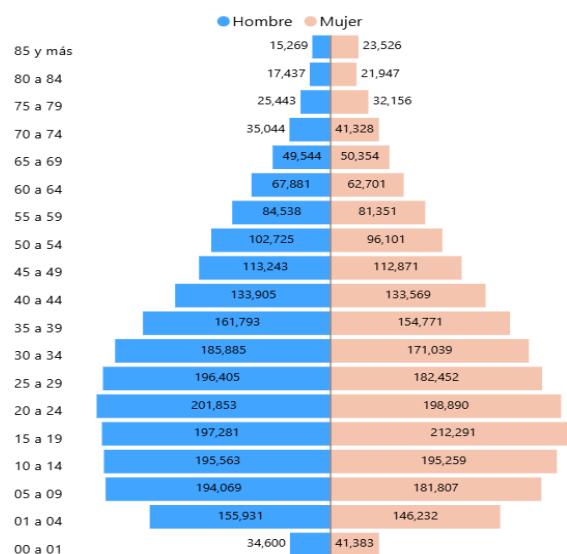
Salud Al Estilo Jalisco - OPD Servicios de Salud Jalisco

La salud es un derecho humano primordial y constituye un pilar esencial para el desarrollo integral de cualquier sociedad. Su garantía no se limita a la atención médica, sino que integra factores biológicos, económicos, ambientales, culturales y sociales que interactúan de forma compleja para determinar el bienestar físico, mental y social de la población. En Jalisco, el OPD Servicios de Salud desempeña un papel estratégico como responsable de proveer servicios públicos de salud para la atención a la población especialmente aquella sin seguridad social, en un entorno con retos persistentes que limitan el acceso efectivo, equitativo y oportuno a los servicios médicos.

De acuerdo con datos del Diagnóstico temático en salud del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2024-2030, entre 2012 y 2023, el número de establecimientos de salud creció un 60%, alcanzando 2,015 unidades. No obstante, este incremento no se ha reflejado en cobertura universal. Además de acuerdo con proyecciones realizadas por la Dirección General de Información en Salud con las proyecciones generadas por el CONAPO (2019), además de la información de los Censos de Población y Vivienda hasta 2010, se identifica que en 2025 el 48% de los habitantes del estado de Jalisco es población sin seguridad social (4,308,437 habitantes) integrada por 49.7% de mujeres y el 50.3% de hombres. Con una razón de 0.99² mujeres por cada hombre. Asimismo, se observa una tasa de crecimiento poblacional de 1.37³ con respecto al año previo y un índice de envejecimiento de 38.66.⁴

Los datos de la Octava Encuesta de Percepción Ciudadana sobre Calidad de Vida (2022)⁵ reflejan la magnitud de la brecha en el acceso a servicios de salud: en el Área Metropolitana de Guadalajara, solo el 47.5% cuenta con seguridad social y un 19.3% depende de médicos de farmacia como primera opción de atención. Además, en consultas y mesas de trabajo ciudadanas para el armado del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, “mejorar la atención de los servicios de salud” fue señalada como la principal prioridad, con un 73.2% de menciones y más de la mitad (51.5%) ubicándola como su primera demanda.

Figura 3. Estructura de la población sin seguridad social en Jalisco, 2025.



Fuente: Dirección de Planeación Institucional. Con base DGIS, Cubos Dinámicos de Información. Proyección CONAPO basado en el Censo de Población y Vivienda, INEGI 2010.

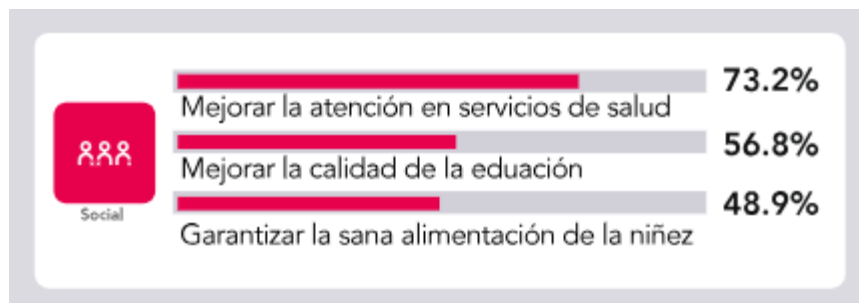
² Se refiere a la proporción de población femenina con relación a la población masculina.

³ Permite conocer el ritmo de cambio de la población con respecto al año previo

⁴ Expresa la relación entre la cantidad de personas de 60 y más años y la cantidad de menores de 15 años.

⁵ Jalisco Como Vamos. (2022). Calidad de vida en México. Octava Encuesta de percepción Ciudadana sobre Calidad de Vida 2022 (1.a ed.). Guadalajara, Jalisco, México.

Figura 4. Temas Prioritarios identificados en las consultas y mesas de trabajo en materia de Desarrollo Social⁶



En el ámbito epidemiológico, Jalisco enfrenta un aumento en la carga por enfermedades crónicas, infecciosas y riesgos sanitarios emergentes, por mencionar algunas tenemos:

- *Enfermedades crónicas no transmisibles, como la diabetes mellitus (63.53 defunciones por cada 100 mil mujeres en 2023) y el cáncer de mama, cuya mortalidad se ha duplicado en las últimas dos décadas.*⁷
- *Enfermedades transmisibles y emergentes, como el dengue, que alcanzó un récord histórico con 20,907 casos en 2024.*
- *Salud infantil, donde los principales retos son: la persistencia de la desnutrición crónica en zonas rurales; el sobrepeso y obesidad en más del 30% de los escolares de 5 a 11 años (ENSANUT, 2021); la disminución en coberturas de vacunación tras la pandemia de COVID-19; y la mortalidad evitable en menores de 5 años, asociada principalmente a causas perinatales, infecciones respiratorias y accidentes. Estos problemas se agravan por la insuficiente detección temprana de trastornos del desarrollo y la limitada disponibilidad de atención pediátrica especializada en regiones alejadas de la capital. Adicionalmente, la fecundidad adolescente es alta: en 2023 se registraron 45.2 nacimientos por cada 1,000 mujeres de 15 a 19 años, una de las tasas más elevadas de la OCDE9. Muchas adolescentes no utilizan métodos de protección, especialmente aquellas que no asisten a la escuela.*
- *Por último, en Jalisco, la tasa de mortalidad materna asciende a 34.5 muertes por cada 100,000 nacimientos, un valor superior al promedio nacional de 24.410 lo que requiere de acciones de intervención integrales.*

A esto se suman brechas en la atención diferenciada a poblaciones históricamente excluidas: personas con VIH, mujeres embarazadas, infancias, personas adultas mayores, personas con discapacidad y quienes enfrentan problemas de salud mental o adicciones¹¹. La falta de cobertura integral, la centralización de servicios, la insuficiencia de medicamentos y personal médico, y la baja inversión en salud preventiva, fueron problemas señalados reiteradamente en las consultas ciudadanas¹².

Con base en el Diagnóstico Temático en Salud del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2024-2030, así como en el panorama epidemiológico y social de la entidad y en las directrices establecidas por el Gobierno del Estado de Jalisco, el ámbito de acción del OPD Servicios de Salud Jalisco se establece como el conjunto de responsabilidades, funciones y estrategias orientadas a garantizar la atención integral de la población sin seguridad social, bajo un enfoque de derechos, territorial y participativo. Este marco de actuación tiene como propósito consolidar un modelo innovador, equitativo e incluyente, sustentado en la Red Integrada de Servicios de Salud y en la corresponsabilidad con la ciudadanía, para asegurar el bienestar físico, mental y social de la población jalisciense. En este sentido, la intervención institucional se organiza en los siguientes ámbitos de actuación.

⁶ Gráficos de resultados de la Consulta de Hogares. Armemos un Plan. <https://armemosunplan.mx/#consulta>

⁷ Datos del Diagnóstico temático en Salud, Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2024-2030.

⁸ Datos del Diagnóstico temático en Salud, Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2024-2030.

⁹ INEGI. (2024). Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2023. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENADID/ENADID2023.pdf>

¹⁰ Secretaría de Salud Jalisco. (2023). Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE). <https://mide.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/detalleIndicador/1076>

¹¹ Datos del Diagnóstico temático en Salud, Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2024-2030.

¹² Datos del Diagnóstico temático en Salud, Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2024-2030.

1. **Rectoría y Gobernanza para la Atención de la Población sin Seguridad Social.** El OPD coordina, regula y supervisa la prestación de servicios de salud para la población sin seguridad social, asegurando la alineación de las políticas públicas estatales con estándares nacionales e internacionales de calidad y equidad.
2. **Ampliación y Garantía del Acceso a Servicios de Salud.** A pesar del crecimiento del 60% en la infraestructura de salud entre 2012 y 2023¹³, persisten desigualdades territoriales y grupos con acceso limitado.
3. **Prevención y Atención de Enfermedades Crónicas.** La mortalidad por eventos cardiovasculares, diabetes, y cáncer de mama en aumento, demanda programas de prevención, detección temprana y seguimiento integral.
4. **Respuesta ante Enfermedades Transmisibles y Emergentes.** El aumento récord de casos de dengue en 2024 y la reemergencia de otros padecimientos requiere de acciones inmediatas de respuesta.
5. **Atención Diferenciada a Grupos Vulnerables.** El OPD reconoce la necesidad de modelos de atención inclusivos para poblaciones históricamente excluidas, como personas con VIH, adolescentes, personas con discapacidad, población indígena y personas migrantes.
6. **Salud Mental y Bienestar Psicosocial.** Las consultas ciudadanas evidencian una alta demanda de atención en salud mental que debe ser otorgada.
7. **Abasto de Medicamentos e Insumos Médicos.** La disponibilidad oportuna de medicamentos sigue siendo un reto clave al cual enfocarse.
8. **Participación Social y Educación para la Salud.** El fortalecimiento de la cultura del autocuidado y la corresponsabilidad ciudadana debe integrarse de manera transversal.
9. **Salud Infantil y Desarrollo Integral.** La niñez, que representa cerca de una cuarta parte de la población de Jalisco, es prioritaria para el OPD. Los principales desafíos se relacionan con desnutrición en comunidades rurales, sobrepeso y obesidad en zonas urbanas, rezagos en esquemas de vacunación y mortalidad prevenible por causas perinatales y respiratorias.
10. **Salud Materna y Perinatal.** Para garantizar la salud de mujeres embarazadas y recién nacidos se requiere desarrollar acciones que permitan reducir la mortalidad materna y neonatal, así como una atención integral.
11. **Formación y Desarrollo del Capital Humano en Salud.** Contar con personal suficiente y capacitado es clave para garantizar la calidad de los servicios.
12. **Infraestructura y Equipamiento en Salud.** Es necesario responder a las demandas de atención especialmente brindando acceso en zonas rurales y de difícil acceso, así como mantener en óptimas condiciones la infraestructura actual, además de incorporar criterios de sustentabilidad, eficiencia energética, accesibilidad e interculturalidad.

¹³ Datos del Diagnóstico temático en Salud, Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2024-2030.

- 13. Innovación y Tecnologías en Salud.** La transformación digital e incorporación de nuevas tecnologías es fundamental para un sistema más eficiente.

El OPD Servicios de Salud Jalisco no solo brinda atención médica, sino que debe impulsar la prevención, promoción de la salud y la equidad, garantizando cobertura territorial y atención prioritaria a las poblaciones sin seguridad social; buscando la coordinación interinstitucional y optimizando la Red Integrada de Servicios de Salud para orientar sus acciones hacia un sistema accesible, eficiente, inclusivo y humano, capaz de responder a los desafíos epidemiológicos y sociales del estado y de promover el pleno ejercicio del derecho a la salud.

Análisis administrativo

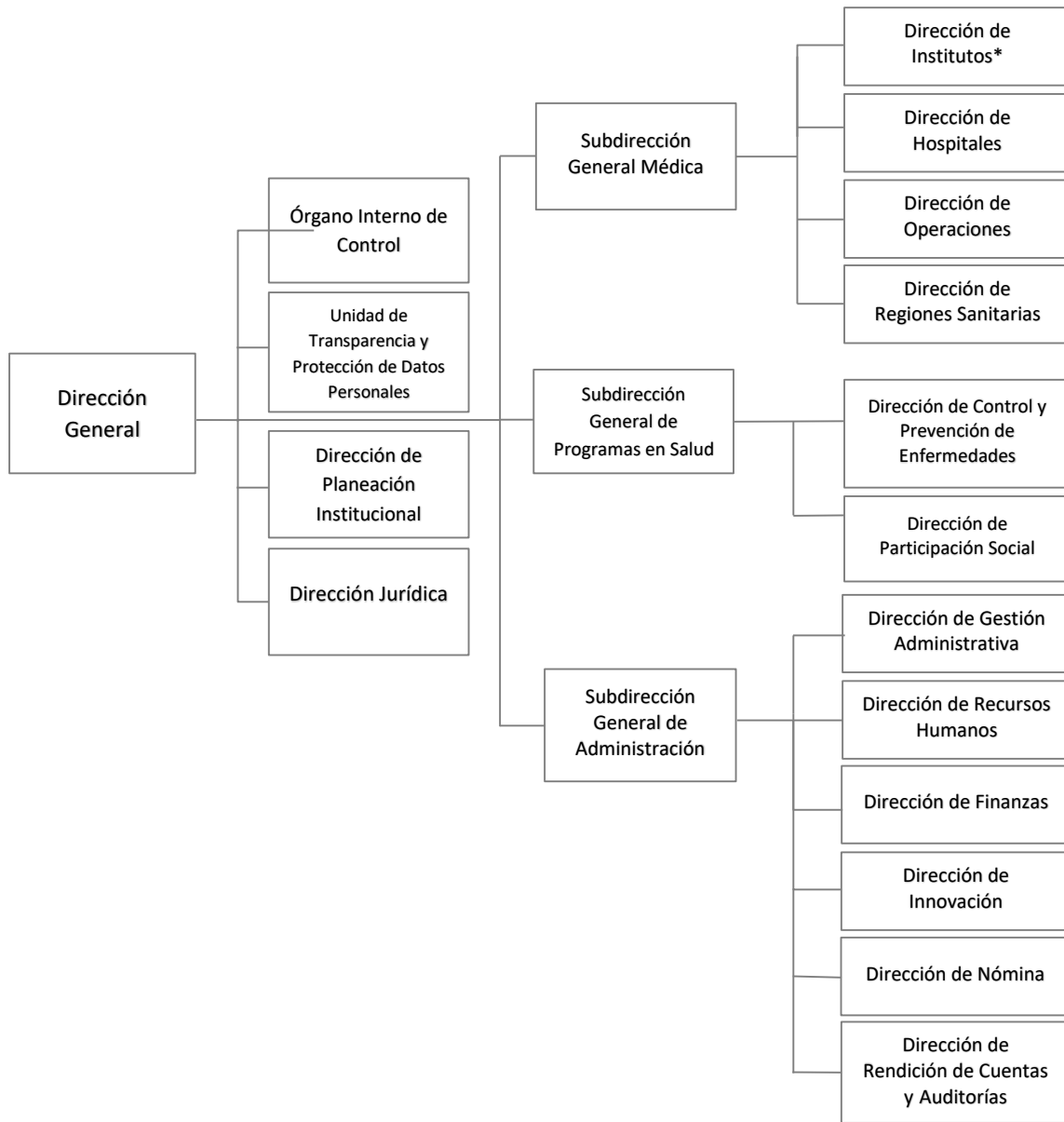
Desde la perspectiva financiera, el presupuesto ejercido por el OPD ha mostrado un crecimiento sostenido respecto a ejercicios anteriores. A pesar de ello, la alta demanda de servicios, el incremento en los costos de atención y la necesidad de modernizar la infraestructura generan presiones significativas sobre la suficiencia presupuestal, lo que hace necesaria una planeación estratégica eficiente y el uso óptimo de los recursos disponibles.

Se cuenta con una estructura jerárquica definida que integra áreas estratégicas, operativas y administrativas, facilitando la coordinación interna y la implementación de los programas sustantivos. La institución ha fortalecido la gestión interna mediante la implementación de herramientas digitales como el Sistema Integral Financiero GRP y el Sistema de Registro en Salud Jalisco (SRS), que permiten mejorar el seguimiento de indicadores, optimizar los procesos administrativos y facilitar la toma de decisiones basada en evidencia.

Estructura organizacional

La estructura del OPD Servicios de Salud Jalisco fue aprobada el 1° de noviembre del 2024 en la LXV Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del OPD “Servicios de Salud Jalisco”. está compuesta por una Dirección General, tres Subdirecciones Generales, catorce Direcciones, un Órgano Interno de Control y una Unidad de Transparencia. A continuación, se presenta un esquema que tiene por objeto servir de referencia para identificar las áreas administrativas y su agrupación que conforman el organismo.

Figura 5. Estructura organizacional del OPD SSJ.



Fuente: Portal de transparencia Jalisco: Artículo 8, fracción V, inciso e)

https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco_archivos/216343/downloadWeb

Estructura aprobada el 1° de noviembre del 2024 en la LXV Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del OPD "Servicios de Salud Jalisco".

*Nota: El Reglamento interno en el que se adiciona la Dirección de Institutos está en proceso de publicación.

Recursos humanos

Los Recursos Humanos son un elemento esencial para el buen funcionamiento de la institución, su formación, desarrollo y desempeño son clave para avanzar hacia el cumplimiento de metas y objetivos. El OPD Servicios de Salud Jalisco cuenta con una plantilla total de 20,995 trabajadoras y trabajadores, integrada por personal médico, paramédico, administrativo y de apoyo. Este recurso humano constituye un pilar fundamental para garantizar la cobertura y calidad de los servicios que ofrece la institución en las trece regiones sanitarias del Estado de Jalisco.

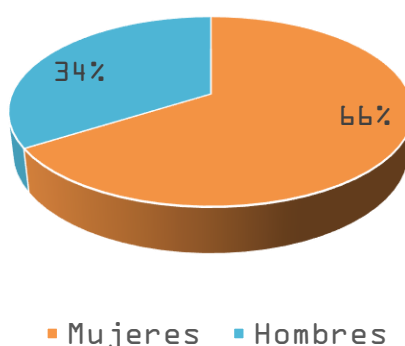
Tabla 2. Distribución por tipo de nombramiento y género.

Tipo de nombramiento	Hombres	Mujeres	Totales
Confianza	418	349	767
Base o sindicalizados	4818	9210	14028
Eventual	551	1236	1787
Becarios	1359	3054	4413
Total	7146	13849	20995

Fuente: Información de la Dirección de Recursos Humanos OPD SSJ, a junio de 2025.

En cuanto a la distribución por tipo de nombramiento, podemos observar que la mayoría del personal pertenece al grupo de sindicalizados con un 67%, seguido de los becarios con un 21%, los eventuales con un 8% y finalmente el personal de confianza con un 4%, lo que refleja una predominancia del personal con estabilidad laboral frente a otras modalidades de contratación.

Figura 6. Personal del OPD SSJ por género.



Fuente: Información de la Dirección de Recursos Humanos OPD SSJ, a junio de 2025.

La distribución por género revela que el 66 % del personal corresponde a mujeres (13,849) y el 34 % a hombres (7,146), lo que confirma la tendencia histórica de predominio femenino en las actividades de atención directa y soporte a los servicios de salud.

Tabla 3. Distribución por rango de edad.

Sexo	Total de personas	Rango de edades				
		18 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 o más
Femenino	12402	3717	3216	3250	2656	1010
Masculino	7146	1520	1677	1730	1307	912
Total	20995	5237	4893	4980	3963	1922

Fuente: Información de la Dirección de Recursos Humanos OPD SSJ, a junio de 2025.

La composición por rango de edad muestra que la mayor concentración de personal se ubica entre los 18 y 40 años, lo que representa el 48 % de la plantilla total. Esta distribución refleja que la institución dispone de personal joven y en etapa productiva, lo que se traduce en una ventaja estratégica para impulsar la renovación generacional y fortalecer las competencias técnicas necesarias para atender las demandas actuales del sistema de salud.

Tabla 4. Distribución por rango de sueldo.

Sexo	Total de personas	Sueldos						
		Hasta \$18,354	\$20,272	\$22,832	\$25,729	\$35,981	\$69,445	\$84,998 o más
Femenino	13849	2244	1806	1285	1509	3555	3370	80
Masculino	7146	658	1308	845	707	1077	2521	30
Total	20995	2902	3114	2130	2216	4632	5891	110

Fuente: Información de la Dirección de Recursos Humanos OPD SSJ, a junio de 2025.

En relación con las remuneraciones del personal, se observa que el 32% de los trabajadores percibe ingresos mensuales en el rango de \$20,000 a \$30,000 pesos, de los cuales el 72% corresponde a mujeres, evidenciando la concentración femenina en este segmento salarial. El segundo rango con mayor representación corresponde a las percepciones de \$10,000 a \$20,000 pesos mensuales, que agrupa al 27% del total de empleados, manteniendo también una predominancia femenina, con un 61% de mujeres.

Esta distribución refleja una tendencia de concentración de los salarios en los tramos medios, lo que indica que más de la mitad de la plantilla laboral (59%) se ubica entre los \$10,000 y \$30,000 pesos mensuales, mientras que los ingresos superiores a \$70,000 pesos corresponden solo al 0.5% del personal.

Tabla 5. Distribución de personal por rama.

Sexo	Médica	Paramédica	Administrativa / Afín	Médica / Afín	Confianza	Becario
Femenino	1687	6557	1792	410	349	3054
Masculino	2069	1595	1341	364	418	1359
Total	3756	8152	3133	774	767	4413

Fuente: Información de la Dirección de Recursos Humanos OPD SSJ, a junio de 2025.

Referente a la distribución del personal por rama de actividad, se observa que la mayor proporción se concentra en el personal paramédico, con 8,152 trabajadores, lo que representa el 39% del total y refleja la orientación operativa del organismo hacia la atención directa en los servicios de salud. Le sigue el personal médico, que agrupa a 3,756 personas (18%), y el personal administrativo o afín, con 3,133 empleados (15%).

Por otra parte, el personal en puestos de confianza representa 767 trabajadores (4%), mientras que los becarios suman 4,413 (21%), y el personal médico/afín alcanza 774 empleados (4%).

Adicionalmente, la composición por sexo muestra una predominancia femenina en el área paramédica (80%) y administrativa (57%), mientras que en el ámbito médico los hombres tienen una ligera mayoría (55%).

Tabla 6. Distribución por antigüedad en años de servicio.

Sexo	Total de personas	0-9	10-19	20-29	30-39	40-49	50-59
Femenino	13849	9108	2068	1581	873	197	22
Masculino	7146	4619	1131	838	424	121	13
Total	20995	13727	3199	2419	1297	318	35

Fuente: Información de la Dirección de Recursos Humanos OPD SSJ, a junio de 2025.

La distribución por años de servicio muestra una marcada concentración en los primeros periodos, ya que el 65% del personal cuenta con una antigüedad de 0 a 9 años. En contraste, únicamente el 15% se ubica entre 10 y 19 años, el 12% entre 20 y 29 años, el 6% entre 30 y 39 años, el 2% entre 40 y 49 años, mientras que apenas un 0.16% alcanza de 50 a 59 años de servicio.

Recursos financieros

Durante el periodo 2021-2025, el presupuesto ejercido muestra una tendencia sostenida de incremento, lo que ha permitido fortalecer la capacidad operativa y dar respuesta a las crecientes necesidades de atención en salud. De acuerdo con la información financiera institucional, los egresos totales pasaron de \$11,507,000 en 2021 a \$14,203,000 en 2025, lo que representa un crecimiento del 23.4 % en cinco años.

Tabla 7. Egresos por capítulo que comprende los años del 2021 - 2025.

CAPÍTULO	2021	2022	2023	2024	2025
1000	\$6,875,712,096.47	\$6,896,100,717.13	\$7,544,129,340.46	\$8,109,860,060.62	\$8,591,827,542.50
2000	\$1,620,434,839.10	\$2,433,679,600.06	\$2,061,707,160.42	\$2,261,760,207.11	\$2,089,851,604.43
3000	\$1,787,999,066.61	\$2,015,757,224.02	\$2,133,569,047.94	\$2,342,288,074.33	\$2,485,439,572.78
4000	\$900,000,000.00	\$ 900,001,260.00	\$900,000,000.00	\$900,000,000.00	\$911,054,735.26
5000	\$291,721,632.05	\$754,323,739.13	\$326,882,541.27	\$461,222,704.73	\$89,635,471.63
6000	\$15,350,718.73	\$25,707,162.45	\$53,434,460.61	\$98,174,520.13	\$20,766,906.67
7000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,633,500.40
8000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9000	\$16,091,510.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$11,507,309,863.73	\$13,025,569,702.80	\$13,019,722,550.70	\$14,173,305,566.92	\$14,203,209,333.67

Fuente: Información de la Dirección de Finanzas OPD SSI, datos presupuestales 2021-2024: Cuentas Públicas. 2025: Reporte del presupuesto modificado del OPD Servicios de Salud Jalisco (agosto 2025) información preliminar al cierre de la cuenta pública.

El desglose por capítulo refleja la prioridad asignada a los servicios personales y operativos:

- *Capítulo 1000 – Servicios personales: \$8,591.8 millones en 2025, representando el 60.5 % del gasto total, destinado principalmente a sueldos y prestaciones del personal.*
- *Capítulo 2000 – Materiales y suministros: \$2,089.8 millones (14.7 % del gasto), utilizados para medicamentos, insumos médicos y material de curación.*
- *Capítulo 3000 – Servicios generales: \$2,485.4 millones (17.5 %), que incluyen contratos de mantenimiento, servicios básicos, logística y otros apoyos operativos.*
- *Capítulo 4000 – Transferencias y subsidios: \$911.0 millones (6.4 %), asignados a programas y apoyos específicos.*
- *Otros capítulos, como inversión física, deuda y provisiones especiales, representan conjuntamente menos del 1 % del presupuesto total.*

Este comportamiento evidencia que el financiamiento institucional se concentra principalmente en gasto operativo y remuneraciones, priorizando el mantenimiento de la plantilla laboral, el abastecimiento de insumos y la operación continua de las unidades de salud.

Si bien los incrementos presupuestales han permitido mantener la capacidad de respuesta de la institución, persisten retos asociados a la optimización del gasto y la planeación estratégica de los recursos, a fin de garantizar la sostenibilidad financiera frente a la creciente demanda de servicios y la necesidad de modernizar la infraestructura y el equipamiento.

Servicios generales

El **OPD Servicios de Salud Jalisco** cuenta con una infraestructura amplia y diversificada que respalda la prestación de servicios en las trece regiones sanitarias del estado. En total, dispone de **844 establecimientos**, distribuidos en diferentes niveles y modalidades de atención que permiten responder a las necesidades de la población.

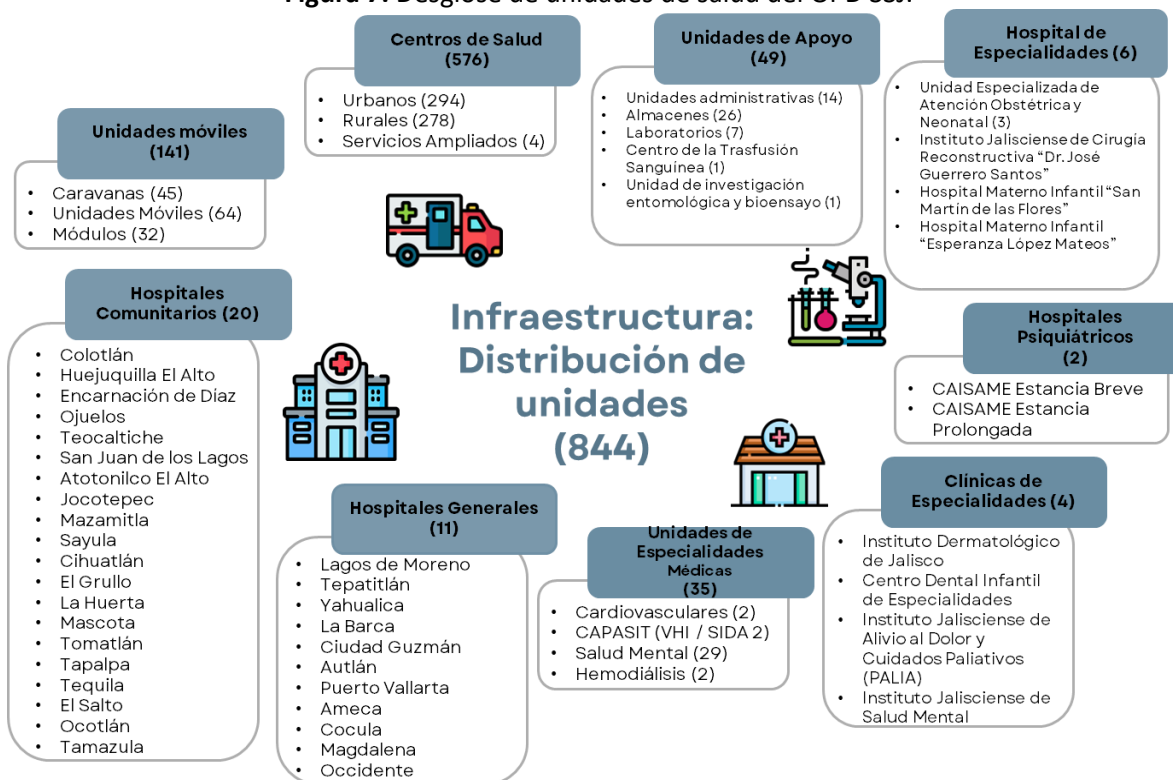
Tabla 8. Unidades por tipología.

Tipología	Cantidad
Centros de Salud	576
Hospitales Comunitarios	20
Hospitales Generales (Regional)	11
Hospitales de Especialidad	6
Clínicas de Especialidades	4
Unidades Móviles	141
UNEMES	35
Hospitales Psiquiátricos	2
Unidades de Apoyo	49
Total	844

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Planeación Institucional OPD SSJ, con datos de CLUES julio 2025.
URL: http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/intercambio/clues_gobmx.html

Esta red se integra por Centros de Salud, Hospitales Comunitarios, Hospitales Generales Regionales, Hospitales de Especialidad, Clínicas de Especialidades, Unidades Móviles, Unidades de Especialidades Médicas (UNEMES), Hospitales Psiquiátricos y Unidades de Apoyo, lo que refleja la capacidad institucional para ofrecer cobertura territorial y atención diferenciada en función de la complejidad de los padecimientos y demandas locales de salud.

Figura 7. Desglose de unidades de salud del OPD SSJ.



Fuente: Elaboración propia Dirección de Planeación Institucional OPD SSJ, con información de Catálogo CLUES julio 2025. URL: http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/intercambio/clues_gobmx.html

Es importante mencionar que, en el primer nivel de atención, que constituye la base operativa de la prestación de servicios, se encuentran 576 centros de salud y 141 unidades móviles. Este conjunto de infraestructura está orientado a la atención preventiva, detección temprana y control de enfermedades, representando aproximadamente el 84 % del total de unidades. Esta amplia cobertura permite acercar la atención médica básica a comunidades rurales, localidades de difícil acceso y zonas con mayor dispersión geográfica.

El segundo nivel de atención está conformado por 20 hospitales comunitarios y 11 hospitales generales regionales, que concentran atención médica especializada en áreas estratégicas. Estos establecimientos representan cerca del 4 % de la red institucional y permiten resolver patologías de mayor complejidad, reduciendo la saturación en hospitales de referencia.

Por su parte, el tercer nivel de atención incluye 7 hospitales de especialidad y 3 clínicas de especialidades, que concentran la atención de casos de alta complejidad y procedimientos quirúrgicos avanzados, representando alrededor del 1 % de la infraestructura total. Adicionalmente, se suman 36 Unidades de Especialidades Médicas (UNEMES), que fortalecen la atención integral en programas prioritarios y servicios especializados.

En conjunto, la distribución de las unidades por niveles de atención refleja una estrategia orientada a fortalecer la atención primaria, respaldada por hospitales regionales y unidades especializadas que permiten dar continuidad al tratamiento de pacientes que requieren manejo avanzado. Sin embargo, persisten retos importantes en cuanto a la equidad en la distribución de recursos y equipamiento entre regiones sanitarias, así como la necesidad de modernizar instalaciones para garantizar la calidad y oportunidad de los servicios.

OPD Servicios de Salud Jalisco

Como se detalló anteriormente, la distribución de bienes inmuebles del OPD Servicios de Salud Jalisco abarca las trece regiones sanitarias del estado, además de oficinas, almacenes y bodegas, sumando un total de 794 inmuebles. Esta infraestructura se encuentra estratégicamente localizada, con mayor concentración en las regiones IV, VII y IX, que registran los números más altos de instalaciones, mientras que las regiones V y XIII presentan la menor cantidad.

Tabla 9. Distribución de bienes inmuebles por región sanitaria.

Regiones	Bienes inmuebles
Región I	55
Región II	65
Región III	55
Región IV	87
Región V	36
Región VI	62
Región VII	85
Región VIII	49
Región IX	73
Región X	57
Región XI	56
Región XII	53
Región XIII	34
Oficinas, almacenes y bodegas	27
Total	794

Fuente: Información de la Dirección de Gestión Administrativa, OPD SSI.

La distribución de la infraestructura refleja el esfuerzo por garantizar cobertura territorial y atender las necesidades específicas de cada zona, fortaleciendo la capacidad operativa del sistema de salud; en este contexto, el inventario patrimonial opera bajo distintas figuras jurídicas de tenencia y administración, cuyo conocimiento resulta esencial para identificar derechos y obligaciones, asegurar la seguridad jurídica, planear adecuadamente el uso de los espacios y mantener una gestión eficiente y transparente del patrimonio institucional.

Tabla 10. Estatus de inmuebles.

Tipo	Propios
Escritura	88
Donación	441
Comodato	68
Posesión	164
Asignación	6
Arrendados	27
Total	794

Fuente: Información de la Dirección de Gestión Administrativa, OPD SSI.

Con referencia al parque vehicular, se cuenta con un total de **1,855 unidades** entre propias y en comodato, integradas por ambulancias, vehículos utilitarios y unidades destinadas a la logística del

Programa de Dengue. Esta composición permite responder a las diversas necesidades operativas y de traslado en el sistema de salud, asegurando capacidad de respuesta, cobertura en territorio y apoyo a las acciones prioritarias de atención y prevención.

Tabla 11. Parque vehicular.

Tipo	Propios	Comodato
Ambulancias	34	513
Vehículos Utilitarios	1093	130
Logística P. Dengue	57	28
Total	1184	671

Fuente: Información de la Dirección de Gestión Administrativa, OPD SSJ.

En el análisis de los egresos por servicios básicos, se observa que la energía eléctrica concentra la mayor parte del gasto, con 94.6% del total, reflejando su carácter esencial para las operaciones institucionales. En contraste, el servicio de agua representa 2.8%, mientras que la telefonía alcanza 1.7% e internet 0.9%. Esta distribución evidencia que el consumo de energía es el principal componente del gasto, mientras que los demás rubros, aunque de menor proporción, resultan indispensables para garantizar la continuidad operativa y administrativa de la institución.

Tabla 12. Egresos por servicios básicos.

Telefonía	Internet	Energía Eléctrica	Agua
\$950,000.00	\$500,000.00	\$52,512,965.42	\$1,543,090.00

Fuente: Información de la Dirección de Finanzas, OPD SSJ.

En lo que corresponde a los egresos por servicios integrales, se cuenta con una amplia diversidad de conceptos que permiten garantizar la operación continua de los servicios de salud, desde la adquisición de medicamentos e insumos médicos hasta actividades de soporte como limpieza, seguridad, estudios de laboratorio y logística. La magnitud de estas inversiones refleja no solo la prioridad en la atención clínica, sino también la necesidad de contar con un andamiaje operativo y técnico que asegure la calidad, seguridad y eficacia en la prestación de los servicios a la población.

Tabla 13. Egresos por servicios integrales.

Servicio	Inversión
Medicamentos	\$723,993,277.41
Material de Curación	\$288,908,000.00
Servicio Integral de Logística y Abasto	\$308,297,532.00
Servicio Integral de Gases Medicinales	\$143,400,000.00
Servicio Integral de Hemodiálisis	\$52,800,000.00
Servicio Integral de Alimentos	\$71,738,442.60
Servicio Integral de Mezclas Oncológicas	\$500,000.00

OPD Servicios de Salud Jalisco

Servicio	Inversión
Servicio Integral de Nutrición Parenteral	\$6,707,170.00
Servicio Integral de Lavandería (Ropa reusable)	\$71,500,000.00
Recolección de RPBI y CRETl	\$7,315,000.00
Servicio de Alta Desinfección	\$26,703,433.86
Servicio de Terapia de Infusión	\$15,200,000.00
Estudios de laboratorio	\$262,633,436.66
Limpieza	\$268,939,837.11
Seguridad	\$336,973,864.60
Banco de Sangre	\$55,000,000.00
Total	794

Fuente: Información de la Dirección de Finanzas, OPD SSJ.

Transparencia

El OPD Servicios de Salud Jalisco reafirma su compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública, en cumplimiento con lo establecido por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco. La institución reconoce que la apertura de datos y la publicación proactiva de información son elementos fundamentales para fortalecer la confianza ciudadana y garantizar el uso eficiente y responsable de los recursos públicos.

A través de su Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales, el organismo asegura el cumplimiento de los principios de máxima publicidad y gobierno abierto, promoviendo la disponibilidad de información clara, oportuna y verificable sobre:

- *Estructura orgánica y funciones institucionales.*
- *Plantilla de personal y percepciones salariales.*
- *Programas, proyectos y metas institucionales.*
- *Recursos financieros ejercidos y asignados.*
- *Contrataciones, adquisiciones y licitaciones públicas.*
- *Inventario de bienes inmuebles y parque vehicular.*
- *Indicadores de desempeño y resultados de gestión.*

La información está disponible de forma abierta, actualizada y de libre acceso a través del Portal de Transparencia del OPD, en donde la ciudadanía puede consultar reportes, bases de datos y documentos oficiales que facilitan el seguimiento y la evaluación de las acciones institucionales a través de la siguiente liga: https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/224

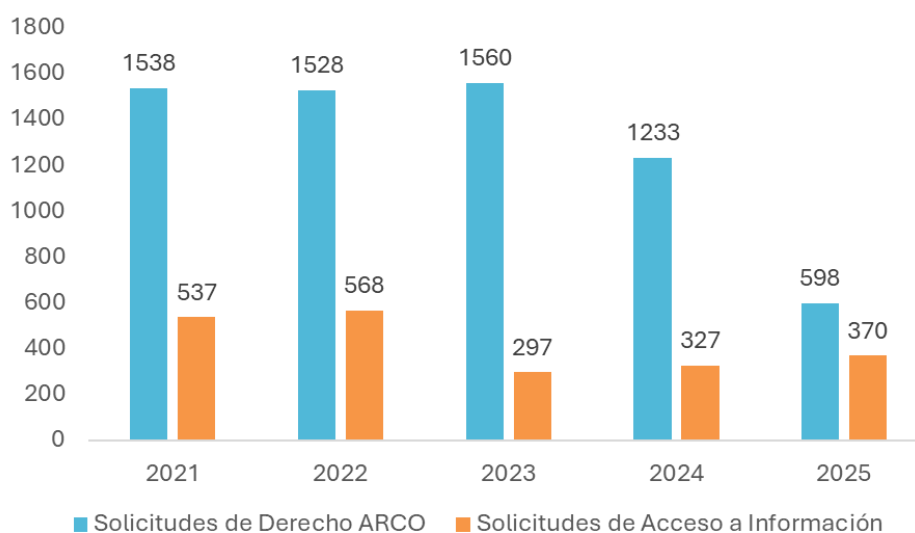
Las solicitudes de acceso a la información son aquellas mediante las cuales cualquier persona puede requerir documentos, datos, reportes o registros relacionados con las funciones, recursos, programas, contrataciones y resultados del organismo. Estas solicitudes reflejan la demanda ciudadana por conocer el uso de los recursos públicos, las estrategias de atención médica y los indicadores de desempeño institucional. El organismo, en cumplimiento con la normativa aplicable, responde a cada

solicitud dentro de los plazos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

Por otro lado, las solicitudes de derechos ARCO corresponden al ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales que poseen las instituciones. A través de estas solicitudes, las y los ciudadanos pueden:

- *Acceder a sus datos personales que obran en poder del OPD.*
- *Rectificar información inexacta o desactualizada.*
- *Cancelar datos cuando considere que no deben ser tratados.*
- *Oponerse al uso o tratamiento de su información personal en determinados supuestos.*

Figura 8. Solicitudes de información recibidas 2021 – 2025.



Fuente: Información de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales OPD SSI, a junio de 2025.

En el periodo de 2021 a 2025, la Unidad de Transparencia recibió un total de 8,556 solicitudes, de las cuales 6,457 fueron solicitudes de Derecho ARCO y 2,099 de Acceso a Información, evidenciando el interés de la ciudadanía por conocer y ejercer sus derechos en materia de transparencia y protección de datos personales.

El organismo, a través de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales, garantiza la atención adecuada de estas solicitudes, asegurando el cumplimiento de los principios de confidencialidad, legalidad y seguridad en el manejo de la información. Asimismo, el sistema de seguimiento electrónico del Portal de Transparencia permite a las y los ciudadanos conocer el estatus y resolución de cada solicitud en tiempo real.

En conjunto, los datos de la gráfica muestran que el OPD mantiene un comportamiento estable en la recepción de solicitudes, con tiempos de respuesta oportunos y un cumplimiento cercano al 100 % de las peticiones atendidas, consolidando así su compromiso con la rendición de cuentas y la protección de los datos personales.

Sistema de archivo

En cumplimiento con la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada el 19 de noviembre de 2019, el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco ha puesto en marcha los mecanismos necesarios para consolidar un sistema de archivo institucional sólido y eficiente. Como parte de estas acciones, se conformó el Comité Interdisciplinario de Valoración y Conservación de Archivos, responsable de establecer lineamientos y garantizar un manejo adecuado tanto del acervo físico como digital. Actualmente, el organismo dispone de cuatro bodegas para el resguardo de archivos físicos: una ubicada en oficinas centrales y tres en el almacén central, lo que permite asegurar la conservación, organización y disponibilidad de la información documental.

No obstante, el cumplimiento de esta normativa estatal, en conjunto con las disposiciones específicas que regulan el archivo clínico, representa un reto significativo que exige armonizar los principios de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública con la obligación de proteger la confidencialidad, integridad y seguridad de los datos personales en salud. El archivo clínico, administrado en coordinación con el Comité de Expediente Clínico, constituye un pilar fundamental en la gestión institucional al concentrar información indispensable para la atención médica, la investigación, la docencia y la mejora continua de la calidad de los servicios.

En este sentido, la NOM-004-SSA3-2012 establece criterios obligatorios para la elaboración, uso, manejo y conservación de los expedientes clínicos, los cuales deben incluir datos completos del paciente y del establecimiento, redactarse en lenguaje técnico-médico claro y libre de tachaduras o enmendaduras, además de integrar notas de evolución registradas por personal autorizado. Para los expedientes electrónicos, la NOM-024-SSA3-2012 regula la interoperabilidad y seguridad de los sistemas, lo que implica la adopción de tecnologías confiables que fortalezcan la gestión de la información.

Así, lograr un equilibrio entre el cumplimiento de la Ley de Archivos y las normas específicas del archivo clínico requiere modernizar procesos, profesionalizar la gestión documental y fomentar una cultura institucional que valore tanto la protección de la información sensible como la garantía del derecho a la salud y del derecho de acceso a la información.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

El análisis FODA del OPD Servicios de Salud Jalisco permite identificar de manera integral las condiciones internas y externas que influyen en el cumplimiento de su misión institucional y en la consolidación de un sistema estatal de salud accesible, equitativo y eficiente. Este ejercicio estratégico reconoce las fortalezas que sustentan la capacidad operativa y de gestión del organismo, al tiempo que visibiliza las debilidades que requieren atención para mejorar la calidad de los servicios y la eficiencia administrativa. Asimismo, considera las oportunidades derivadas del entorno nacional e internacional que pueden potenciar la innovación, la colaboración interinstitucional y la adopción tecnológica, frente a las amenazas que representan los cambios en las políticas federales, las limitaciones presupuestales, la desigualdad territorial y los riesgos sociales y económicos que inciden en la prestación de los servicios de salud.

Análisis FODA

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura de servicios de salud en el Estado • Recurso humano altamente calificado, con experiencia y capacitación continua. • Unidades de salud con procesos de calidad implementados. • Atención integral, inclusiva y sin distinción de género, con enfoque de derechos humanos y perspectiva intercultural. • Presupuesto establecido y planeación estratégica robusta, con estructura estatal por programa y responsables regionales. • Sistematización y digitalización de procesos internos para responder de manera ágil a las necesidades del entorno. • Estructura organizacional consolidada. • Fortalecimiento de la Innovación y Desarrollo Tecnológico en Salud: Sistema de Administración Financiera, Presupuestal y Contable (Sistema Integral Financiero GRP) y Sistema de Registro en Salud Jalisco (SRS) para facilitar la toma de decisiones. • Integración de nuevos módulos de analítica para facilitar la toma de decisiones basadas en datos. • Equipamiento, infraestructura y funcionalidad de las unidades de primer y segundo nivel de atención. • Se cuenta con mecanismos eficientes de seguimiento y evaluación de programas, que permiten medir resultados y optimizar los procesos institucionales. • Modelo de Recursos Humanos en funcionamiento para la administración de estructuras orgánicas y plantillas de personal. • Regularización y control eficiente de la operación presupuestal de Institutos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Resistencia del personal del organismo al cambio en la adopción e implementación de nuevas tecnologías, lo que retrasa la transformación digital en los procesos de atención y gestión. • Cultura laboral que no contribuye a la armonía organizacional. • Fallas en la implementación de las NOM's, Guías de Práctica Clínica y Manuales de Procedimientos, afectando la estandarización y calidad de la atención. • Manuales y protocolos desactualizados, con necesidad de revisión periódica y homologación a estándares nacionales e internacionales. • Distribución de medicamentos e insumos intermitente. • Necesidad de mejora de los procesos de control interno. • Rotación de personal en áreas clave que impacta la continuidad de programas y proyectos estratégicos. • Fallas en el cumplimiento de la Acción Esencial 8 "Cultura de Seguridad del Paciente para la mejora de la calidad en la atención". • Desigualdad en la distribución de recursos humanos en zonas urbanas y rurales, generando brechas en la cobertura y oportunidad de atención. • Limitaciones presupuestales para atender la creciente demanda de servicios de salud y garantizar equipamiento de alta tecnología en todos los niveles de atención. • Limitaciones de recursos en la conservación, mantenimiento y actualización de infraestructura en unidades médicas, especialmente en zonas de difícil acceso. • Brecha tecnológica y digital entre unidades de primer, segundo y tercer nivel, lo que limita la consolidación de la atención integral. • Dependencia de financiamiento federal para proyectos prioritarios, lo que genera incertidumbre y limita la autonomía de gestión.
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Vinculación con instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos innovadores, investigación aplicada y transferencia de tecnología en salud. • Incremento en la inversión y apoyo financiero por parte de los gobiernos federal y estatal destinados al sistema de salud. • Consolidación de alianzas estratégicas para la implementación de políticas públicas conjuntas y programas integrales con el fin de convertir a Jalisco en un referente en la atención de salud a la población sin seguridad social. • Aprovechamiento de Compras Mx (antes COMPRANET) para acercamiento con proveedores nacionales e internacionales. • Laboratorios y fabricantes regionales para negociación de precios en medicamentos e insumos. • Ampliación de la cobertura digital "Red Jalisco". • Cambios en los Modelos de Calidad establecidos por la Federación. • Incorporación de nuevas tecnologías digitales y de inteligencia artificial en la gestión de datos clínicos, análisis predictivo y automatización de procesos asistenciales. • Involucramiento favorable de la ciudadanía en la promoción de estilos de vida saludables. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento en los índices de violencia e inseguridad que afectan al personal de salud, limitan el acceso a comunidades y dificultan la operación en zonas vulnerables. • Cambios en las políticas federales de financiamiento que pueden afectar la asignación de recursos y limitar la autonomía presupuestal estatal. (IMSS Bienestar). • Cambios regulatorios frecuentes desde la federación que exigen ajustes continuos en normativas, procesos y cumplimiento institucional que no comparten la visión de la atención en salud. • Aumento en los costos de medicamentos, insumos y equipamiento médico, derivados de la inflación, la volatilidad del tipo de cambio y la dependencia de importaciones. • Desigualdad en el acceso a la atención médica entre áreas urbanas y rurales, lo que amplía las brechas sociales y geográficas en salud. • Desconfianza ciudadana hacia las instituciones de salud, derivada de percepciones sobre calidad de la atención, tiempos de respuesta y transparencia en la gestión de recursos. • Escasez de disponibilidad de insumos y material en el mercado. • Logística Federal en la Distribución de Medicamentos.

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Planeación Institucional, OPD SSI



El análisis institucional del OPD Servicios de Salud Jalisco permite identificar rutas estratégicas de intervención que fortalecen la gobernanza, la innovación y la sostenibilidad operativa del sistema estatal de salud. A partir del diagnóstico situacional se agrupan en dos grandes vertientes: FOA y DAO, que articulan la respuesta del organismo frente a su contexto interno y externo.

Rutas de Intervención FOA (Fortalezas, Oportunidades y Amenazas). Con ellas se busca aprovechar las capacidades institucionales para consolidar el liderazgo estatal en salud, innovar en los modelos de atención y responder con resiliencia a los retos del entorno.

- Potenciar la infraestructura, el capital humano y los sistemas digitales (SRS y GRP) para avanzar hacia la digitalización y la salud basada en datos.
- Fortalecer la vinculación interinstitucional e internacional para impulsar innovación, investigación y transferencia tecnológica.
- Consolidar la planeación y gestión transparente de los recursos, mitigando riesgos financieros y fortaleciendo la confianza ciudadana.
- Aprovechar la red de servicios para ampliar cobertura, mejorar atención y reducir desigualdades territoriales.
- Promover alianzas estratégicas con municipios y sociedad civil para reforzar la atención a población sin seguridad social.

Rutas de Intervención DAO (Debilidades, Amenazas y Oportunidades). Con estas acciones se espera reducir vulnerabilidades internas y fortalecer la capacidad institucional aprovechando las oportunidades de modernización, financiamiento y desarrollo tecnológico.

- *Fomentar la adopción tecnológica y la cultura de innovación en los procesos organizacionales.*
- *Profesionalizar y equilibrar la distribución del personal de salud en todo el territorio.*
- *Fortalecer el control interno, la transparencia y la rendición de cuentas.*
- *Mejorar la conservación y modernización de infraestructura y equipamiento médico.*
- *Optimizar la gestión logística para garantizar el abasto oportuno de medicamentos e insumos.*
- *Impulsar campañas de participación ciudadana y comunicación institucional para reforzar la confianza pública.*





V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

Los objetivos institucionales del OPD Servicios de Salud Jalisco representan la ruta estratégica que orienta nuestro quehacer en el corto, mediano y largo plazo. Estos objetivos surgen de un ejercicio de planeación participativa, fundamentado en el diagnóstico institucional y de salud de la población, en el campo de acción del Organismo, así como en el rumbo establecido por el Gobierno del Estado de Jalisco. Su propósito es traducir la misión y visión institucional en acciones concretas que fortalezcan el sistema estatal de salud, asegurando un acceso equitativo, oportuno y de calidad a los servicios, con especial atención a las personas sin seguridad social. Además, buscan promover el bienestar integral de la población mediante estrategias de prevención, promoción, atención y cuidado.

De esta manera, los objetivos institucionales constituyen el marco que guía el diseño de políticas, programas y proyectos, asegurando coherencia con los planes nacional y estatal de desarrollo, y consolidando nuestro compromiso de construir un sistema de salud más justo, incluyente y cercano a las personas

Figura 9. Objetivos Institucionales del OPD SSJ.

	<p>Brindar acceso efectivo y equitativo a servicios integrales de salud en todo el estado para la población sin seguridad social a través de atención curativa diferenciada para edades y grupos en situación de vulnerabilidad, así como la implementación de modelos de atención innovadores con calidad y medicamentos gratuitos.</p>	<p>OI1.</p>
<p>OI2.</p>	<p>Mejorar la salud de la población en las comunidades del estado de Jalisco, prioritariamente aquella sin seguridad social, mediante la prevención de enfermedades, la promoción de entornos y estilos de vida saludables, educación para la salud y sensibilización a la ciudadanía para que sea más participativa y corresponsable en el autocuidado de la salud.</p>	
	<p>Fortalecer el estado y la capacidad de respuesta de las unidades médicas, asegurando la disponibilidad de infraestructura, equipamiento, capital humano en salud suficiente con habilidades y conocimientos para garantizar calidad, seguridad y oportunidad en la atención médica, particularmente para la población sin acceso a seguridad social, en todas las regiones del estado.</p>	<p>OI3.</p>
<p>OI4.</p>	<p>Garantizar la gestión adecuada de los servicios de salud coordinando estrategias para la construcción de un sistema universal de salud, a través de la observancia y cumplimiento del marco normativo, asegurando la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez en la utilización de los recursos públicos.</p>	

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Planeación Institucional, OPD SSJ.

Los objetivos institucionales del OPD Servicios de Salud Jalisco se encuentran estrechamente vinculados con la estructura operativa del Organismo, de manera que cada área contribuye de forma complementaria al cumplimiento de la misión y visión institucional. Esta articulación permite que los esfuerzos no se desarrollen de manera aislada, sino bajo un esquema de corresponsabilidad, coordinación y trabajo conjunto.

Las **áreas sustantivas**, como las responsables de la atención médica, la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la atención a grupos prioritarios, alinean sus estrategias directamente

con los objetivos orientados a garantizar el acceso equitativo, oportuno y de calidad a los servicios de salud, con especial atención a la población sin seguridad social.

Por su parte, las **áreas de apoyo y gestión administrativa**, encargadas de la planeación, finanzas, recursos humanos, infraestructura, adquisiciones y control interno, se articulan con los objetivos relacionados con la eficiencia en el uso de recursos, la transparencia en la gestión y el fortalecimiento de la capacidad institucional.

Finalmente, las **áreas de dirección, coordinación y evaluación** aseguran la coherencia entre las prioridades nacionales, estatales e institucionales, contribuyendo al seguimiento de resultados y al rediseño de las estrategias cuando es necesario, para responder con pertinencia a las necesidades de la población jalisciense.

De esta manera, los objetivos institucionales no solo orientan el quehacer del OPD, sino que también sirven como eje integrador que da sentido y cohesión al trabajo de todas sus áreas, consolidando un sistema estatal de salud más justo, eficiente y centrado en las personas.

Tabla 14. Vinculación de la estructura orgánica con los objetivos institucionales.

Área	No.	Objetivos Institucionales
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección de Institutos ▪ Dirección de Hospitales ▪ Dirección de Control y Prevención de Enfermedades 	OI1	Brindar acceso efectivo y equitativo a servicios integrales de salud en todo el estado para la población sin seguridad social a través de atención curativa diferenciada para edades y grupos en situación de vulnerabilidad, así como la implementación de modelos de atención innovadores con calidad y medicamentos gratuitos.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Subdirección General de Programas en Salud ▪ Dirección de Control y Prevención de Enfermedades ▪ Dirección de Regiones Sanitarias ▪ Dirección de Participación Social 	OI2	Mejorar la salud de la población en las comunidades del estado de Jalisco, prioritariamente aquella sin seguridad social, mediante la prevención de enfermedades, la promoción de entornos y estilos de vida saludables, educación para la salud y sensibilización a la ciudadanía para que sea más participativa y corresponsable en el autocuidado de la salud.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección de Gestión Administrativa ▪ Dirección de Innovación ▪ Subdirección General Médica ▪ Dirección de Recursos Humanos ▪ Dirección de Operaciones 	OI3	Fortalecer el estado y la capacidad de respuesta de las unidades médicas, asegurando la disponibilidad de infraestructura, equipamiento, capital humano en salud suficiente con habilidades y conocimientos para garantizar calidad, seguridad y oportunidad en la atención médica, particularmente para la población sin acceso a seguridad social, en todas las regiones del estado.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección General ▪ Dirección de Planeación Institucional ▪ Subdirección General de Administración ▪ Dirección de Nómina ▪ Dirección de Finanzas ▪ Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales ▪ Dirección Jurídica ▪ Órgano interno de control ▪ Dirección de Rendición de Cuentas y Auditorías 	OI4	Garantizar la gestión adecuada de los servicios de salud coordinando estrategias para la construcción de un sistema universal de salud, a través de la observancia y cumplimiento del marco normativo, asegurando la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez en la utilización de los recursos públicos.

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Planeación Institucional, OPD SSJ.

Líneas de acción

Las líneas de acción del OPD Servicios de Salud Jalisco se derivan de los objetivos institucionales y se construyen con base en el diagnóstico, el campo de acción y el análisis FODA, asegurando respuestas estratégicas ante las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en el sistema estatal de salud. Su diseño se alinea a los resultados y estrategias planteados en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2024–2030, garantizando coherencia con las prioridades de política pública en Jalisco. Cada línea de acción busca incidir en la mejora de la salud de la población sin seguridad social, ampliar el acceso equitativo a servicios integrales, fortalecer la capacidad instalada con infraestructura, personal y tecnologías adecuadas, e impulsar una gestión eficiente, transparente e incluyente. Asimismo, priorizan la atención a grupos en situación de vulnerabilidad, la promoción de la prevención y el autocuidado, y la consolidación de un sistema universal de salud a través de la coordinación interinstitucional y la corresponsabilidad social.

Tabla 15. Determinación de las líneas de acción.

Área	Objetivo	Línea de acción	Aliados estratégicos en Jalisco
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección de Institutos ▪ Dirección de Hospitales ▪ Dirección de Control y Prevención de Enfermedades 	<p>O11. Brindar acceso efectivo y equitativo a servicios integrales de salud en todo el estado para la población sin seguridad social a través de atención curativa diferenciada para edades y grupos en situación de vulnerabilidad, así como la implementación de modelos de atención innovadores con calidad y medicamentos gratuitos.</p>	L1.1. Fortalecer la cobertura de servicios médicos de segundo nivel en todas las regiones del estado, para garantizar el acceso a diagnósticos y tratamientos especializados.	SIOP, autoridades municipales y locales, sociedad civil, ciudadanía
		L1.2. Fortalecer la atención de enfermedades crónicas en la población con padecimientos de larga duración, para asegurar su seguimiento continuo mediante redes integradas de servicios.	Autoridades municipales y locales, sociedad civil, ciudadanía
		L1.3. Desarrollar estrategias de atención diferenciada para grupos etarios y personas con condiciones específicas (línea de vida, discapacidad, VIH, Hepatitis C, cáncer), a fin de brindar atención integral y apoyo a cuidadores.	Autoridades Municipales y locales, sociedad civil, ciudadanía
		L1.4. Fortalecer la atención a la salud mental y las adicciones en todas las regiones del estado, para ofrecer servicios accesibles y oportunos que favorezcan el bienestar psicosocial.	Autoridades Municipales y locales, sociedad civil, ciudadanía
		L1.5. Mejorar la detección y atención temprana de trastornos del desarrollo, discapacidad y salud mental infantil en niñas y niños, para promover un desarrollo integral y prevenir complicaciones futuras.	Autoridades Municipales y locales, sociedad civil, ciudadanía
		L1.6. Incrementar la disponibilidad de centros de salud con atención 24/7 en regiones estratégicas del estado, para garantizar servicios médicos continuos y oportunos.	Autoridades Municipales y locales, sociedad civil, ciudadanía
		L1.7. Garantizar el acceso oportuno y gratuito a servicios de salud materna e infantil para mujeres embarazadas y recién nacidos, con atención integral desde el control prenatal hasta el puerperio.	SIOP, Autoridades Municipales y locales, sociedad civil, ciudadanía
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Subdirección General de Programas de Salud ▪ Dirección de Control y Prevención de Enfermedades ▪ Dirección de Regiones Sanitarias ▪ Dirección de Participación Social 	<p>O12. Mejorar la salud de la población en las comunidades del estado de Jalisco, prioritariamente aquella sin seguridad social, mediante la prevención de enfermedades, la promoción de entornos y estilos de vida saludables,</p>	L2.1. Incrementar la descentralización de los servicios de salud hacia comunidades rurales, indígenas y urbanas marginadas, para acercar la atención mediante brigadas y estrategias itinerantes.	Autoridades Municipales y locales, sociedad civil, ciudadanía
		L2.2. Implementar acciones permanentes de prevención y control de enfermedades cardio metabólicas en la población general, para fomentar la detección temprana y hábitos de vida saludables.	Autoridades Municipales y locales, sociedad civil, ciudadanía
		L2.3. Fortalecer la vigilancia epidemiológica en todo el estado, para identificar brotes tempranamente y coordinar respuestas ante emergencias sanitarias.	COPRISJAL, IMSS, ISSSTE, SMM, sector privado, academia, sociedad civil organizada.

OPD Servicios de Salud Jalisco

Área	Objetivo	Línea de acción	Aliados estratégicos en Jalisco
	educación para la salud y sensibilización a la ciudadanía para que sea más participativa y corresponsable en el autocuidado de la salud.	L2.4. Fortalecer las acciones de control para la prevención y atención de enfermedades transmitidas por vector, con prioridad en el Dengue, para reducir la incidencia y propagación en zonas de riesgo.	Autoridades Municipales y locales, sociedad civil, ciudadanía
		L2.5. Impulsar la prevención y control de enfermedades transmitidas por zoonosis en la población y animales domésticos, para reducir riesgos mediante la tenencia responsable y vacunación.	Autoridades Municipales y locales, sociedad civil, ciudadanía
		L2.6. Fortalecer la prevención y reducción del estigma en salud mental, adicciones y bienestar psicosocial en escuelas, familias y comunidades, para promover la inclusión y el acompañamiento social.	Secretaría de Educación, sociedad civil organizada, ciudadanía
		L2.7. Impulsar la participación social en comunidades urbanas y rurales, para fortalecer la promoción de la salud mediante ferias, brigadas y espacios de consulta ciudadana.	Autoridades Municipales y locales, sociedad civil, ciudadanía
		L2.8. Fortalecer la cobertura de atención médica de primer nivel en zonas con mayor rezago, para garantizar servicios básicos accesibles y de calidad.	SIOP, Autoridades Municipales y locales, sociedad civil, ciudadanía
		L2.9. Garantizar la prevención, detección temprana y atención integral de VIH, Hepatitis C y otras ITS en población vulnerable y en riesgo, para reducir la transmisión y asegurar tratamiento oportuno con acompañamiento comunitario.	SMM, COESIDA, SIPINNA, sociedad civil organizada, ciudadanía
		L2.10. Fortalecer la atención a la salud infantil, especialmente en la primera infancia, para promover el desarrollo integral y la detección oportuna de enfermedades como el cáncer infantil.	CGEDS, SIPINNA, PPNNA, DIF, SSAS, ciudadanía, Autoridades Municipales y locales, sociedad civil, Secretaría de Educación
		L2.11. Fortalecer la cobertura universal de vacunación en toda la población, para prevenir enfermedades reemergentes mediante campañas de concientización.	Autoridades Municipales y locales, sociedad civil, ciudadanía
		L2.12. Fortalecer la prevención y detección oportuna de cáncer en la mujer en comunidades rurales, indígenas y zonas marginadas, para asegurar la referencia oportuna y el acompañamiento psicosocial.	SISEMH, Autoridades Municipales y locales, sociedad civil, ciudadanía
		L2.13. Fortalecer la atención integral de la salud sexual y reproductiva en adolescentes, para prevenir embarazos e infecciones de transmisión sexual mediante educación, consejería y espacios seguros.	DIF, SIPINNA, SISEMH, Autoridades Municipales y locales, sociedad civil, ciudadanía
		L2.14. Fortalecer la atención integral al adulto mayor en todas las regiones del estado, para prevenir enfermedades crónicas y mejorar la calidad de vida mediante servicios geriátricos y apoyo a cuidadores.	DIF, Dirección de Inclusión, Autoridades Municipales y locales, sociedad civil, ciudadanía
		L2.15. Fortalecer la salud bucal en población infantil y comunidades en rezago, para prevenir enfermedades y asegurar atención odontológica básica accesible.	Autoridades Municipales y locales, sociedad civil, ciudadanía
		L2.16. Promover la salud materna y perinatal en mujeres embarazadas, para fortalecer redes de apoyo mediante talleres y acompañamiento comunitario.	SIPINNA, Autoridades Municipales y locales, sociedad civil, ciudadanía

OPD Servicios de Salud Jalisco

Área	Objetivo	Línea de acción	Aliados estratégicos en Jalisco
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección de Gestión Administrativa ▪ Dirección de Innovación ▪ Subdirección General Médica ▪ Dirección de Recursos Humanos ▪ Dirección de Operaciones 	<p style="text-align: center;">OI3.</p> <p>Fortalecer el estado y la capacidad de respuesta de las unidades médicas, asegurando la disponibilidad de infraestructura, equipamiento, capital humano en salud suficiente con habilidades y conocimientos para garantizar calidad, seguridad y oportunidad en la atención médica, particularmente para la población sin acceso a seguridad social, en todas las regiones del estado.</p>	L3.1. Implementar un programa integral de capacitación y profesionalización para el personal de salud, a fin de fortalecer sus competencias técnicas, éticas y humanas.	SSJ, universidades, colegios profesionales
		L3.2. Ejecutar el Plan Estatal de Infraestructura en las unidades médicas del estado, para modernizar, ampliar y mantener los espacios de atención.	SIOP, Autoridades Municipales y locales, sociedad civil, ciudadanía
		L3.3. Optimizar la gestión administrativa en el sistema estatal de salud, para simplificar procesos y orientar la operación a resultados.	SSJ, SHP, Secretaría de Administración, municipios.
		L3.4. Incorporar nuevas tecnologías aplicadas a la salud en los procesos de prevención, diagnóstico, atención y gestión clínica, para mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios.	SSJ, SHP, Secretaría de Administración, municipios.
		L3.5. Garantizar la suficiencia y distribución equitativa de recursos humanos en todas las regiones del estado, para asegurar cobertura médica adecuada y continua.	SSJ, SHP, Secretaría de Administración, municipios.
		L3.6. Asegurar el abasto continuo y transparente de medicamentos e insumos médicos en todas las unidades de salud, para garantizar tratamientos oportunos y confiables.	SSJ, SHP, Secretaría de Administración, municipios.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección General ▪ Dirección de Planeación Institucional ▪ Subdirección General de Administración ▪ Dirección de Nómina ▪ Dirección de Finanzas ▪ Transparencia y Protección de Datos Personales ▪ Dirección Jurídica ▪ Órgano interno de control ▪ Dirección de Rendición de Cuentas y Auditorías 	<p style="text-align: center;">OI4.</p> <p>Garantizar la gestión adecuada de los servicios de salud coordinando estrategias para la construcción de un sistema universal de salud, a través de la observancia y cumplimiento del marco normativo, asegurando la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez en la utilización de los recursos públicos.</p>	L4.1. Fortalecer la transparencia presupuestal y la rendición de cuentas en la gestión del sistema estatal de salud, para asegurar el uso eficiente y legal de los recursos públicos.	SSJ, SHP, Secretaría de Administración, Contraloría del estado, municipios.
		L4.2. Establecer procesos de planeación, dirección, coordinación y evaluación en las instituciones de salud, para orientar las acciones con base en indicadores estratégicos.	SSJ, SHP, SPPC
		L4.3. Promover el acceso universal a los servicios de salud para población sin seguridad social, mediante la afiliación al Seguro Salud Jalisco.	SSJ, Autoridades Municipales y locales, ciudadanía
		L4.4. Optimizar el uso de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos en las dependencias del sector salud, para mejorar la eficiencia administrativa.	SSJ, SHP, Secretaría de Administración, sindicato, municipios.
		L4.5. Generar y publicar información en materia de salud para instituciones y ciudadanía, a fin de cumplir con los requerimientos de auditoría y rendición de cuentas.	Contraloría del Estado
		L4.6. Garantizar el acceso a la información pública y la protección de datos personales en el ámbito de salud, para cumplir con las disposiciones legales vigentes.	Comisión Estatal de Transparencia, Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, ITEI

Fuente: Elaboración Propia, Dirección de Planeación Institucional, OPD SSJ.

En conjunto, estas líneas de acción constituyen una ruta clara y estratégica para fortalecer las acciones del OPD Servicios de Salud dentro del sistema de salud en Jalisco, consolidando un modelo más equitativo, incluyente y sostenible. Su implementación permitirá avanzar hacia un organismo con mayor capacidad de respuesta, comprometido con la calidad, la calidez en la atención y orientado a garantizar que todas las personas, especialmente quienes carecen de seguridad social, ejerzan plenamente su derecho a la salud.

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible

La definición de los objetivos y líneas de acción del OPD Servicios de Salud Jalisco se encuentra estrechamente articulada con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2024-2030. Esta vinculación garantiza que las acciones institucionales contribuyan al fortalecimiento de la capacidad de conducción y coordinación del sector, al acceso equitativo y oportuno de la población sin seguridad social a servicios de calidad, a la atención integral de emergencias y desastres, y a la protección de los grupos en situación de mayor vulnerabilidad. Asimismo, asegura coherencia con las prioridades estatales en materia de prevención, salud mental, combate a las adicciones, salud materna y perinatal, atención a la violencia de género y fomento del autocuidado, consolidando así un sistema de salud más incluyente, equitativo y sostenible para las y los jaliscienses.

Tabla 16. Vinculación del Plan institucional al PEDG y ODS áreas sustantivas.

Apartado Estratégico	2. Jalisco Crece para todas y todos.	
Objetivo sectorial	O2. Garantizar el acceso efectivo de toda la población a la educación, la salud, la cultura y la asistencia social, con prioridad para los grupos más vulnerables.	
Temática	2.3 Salud que protege y acompaña.	
Objetivo temático	Mejorar la salud de la población en el Estado de Jalisco mediante la prevención de enfermedades, la promoción de entornos y estilos de vida saludables, y el fortalecimiento de la atención médica.	Metas ODS
		3.1, 3.2, 3.4, 3.5 y 3.7

Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable	Líneas de acción
R2.3.2 La población sin seguridad social accede de manera efectiva y con equidad a servicios integrales de salud de calidad y medicamentos gratuitos.	O11. Brindar acceso efectivo y equitativo a servicios integrales de salud en todo el estado para la población sin seguridad social a través de atención curativa diferenciada para edades y grupos en situación de vulnerabilidad, así como la implementación de modelos de atención innovadores con calidad y medicamentos gratuitos.	Dirección de Institutos; Dirección de Hospitales; Dirección de Control y Prevención de Enfermedades	L1.1. L1.2. L1.3. L1.4. L1.5. L1.6. L1.7
R2.3.2 La población sin seguridad social accede de manera efectiva y con equidad a servicios integrales de salud de calidad y medicamentos gratuitos.	O12. Mejorar la salud de la población en las comunidades del estado de Jalisco, prioritariamente aquella sin seguridad social, mediante la prevención de enfermedades, la promoción de entornos y estilos de vida saludables, educación para la salud y sensibilización a la ciudadanía para que sea más participativa y corresponsable en el autocuidado de la salud.	Subdirección General de Programas en Salud; Dirección de Control y Prevención de Enfermedades; Dirección de Regiones Sanitarias; Dirección de Participación Social	L2.1 L2.8. L2.10. L2.11. L2.16.
R2.3.6 En Jalisco la participación y corresponsabilidad de la población en el autocuidado es más homogénea y efectiva, mejorando su nivel de salud.			L2.2. L2.7. L2.15.
R2.3.3 En Jalisco se atiende la demanda en salud relacionada con emergencias y desastres, reduciendo la presión al sistema de salud y a la sociedad.			L2.3. L2.4.
R2.3.4 En Jalisco los grupos en mayor riesgo o vulnerabilidad cuentan con mayor protección, atención y control de su enfermedad o condición.			L2.5 L2.6. L2.9. L2.12. L2.13. L2.14.

OPD Servicios de Salud Jalisco

Resultado(s) esperados del PEGD	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable	Líneas de acción
R2.3.1 Se incrementa la capacidad de conducción y coordinación de la Secretaría de Salud dentro y fuera del sector.	OI3. Fortalecer el estado y la capacidad de respuesta de las unidades médicas, asegurando la disponibilidad de infraestructura, equipamiento, capital humano en salud suficiente con habilidades y conocimientos para garantizar calidad, seguridad y oportunidad en la atención médica, particularmente para la población sin acceso a seguridad social, en todas las regiones del estado.	Dirección de Gestión Administrativa; Dirección de Innovación; Subdirección General Médica; Dirección de Recursos Humanos; Dirección de Operaciones	L3.1 L3.2 L3.3 L3.4 L3.5 L3.6
R2.3.1 Se incrementa la capacidad de conducción y coordinación de la Secretaría de Salud dentro y fuera del sector.	OI4. Garantizar la gestión adecuada de los servicios de salud coordinando estrategias para la construcción de un sistema universal de salud, a través de la observancia y cumplimiento del marco normativo, asegurando la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez en la utilización de los recursos públicos.	Dirección General; Dirección de Planeación Institucional; Subdirección General de Administración; Dirección de Finanzas; Transparencia y Protección de Datos Personales; Órgano Interno de Control; Dirección de Rendición de Cuentas y Auditorías	L4.1 L4.2 L4.3 L4.4 L4.5 L4.6

Fuente: Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2024-2030 del Estado de Jalisco. URL: <https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/09/Plan-Estatal-de-Desarrollo-y-Gobernanza-V0.25.pdf>

En este sentido, los objetivos y líneas de acción del OPD Servicios de Salud Jalisco no solo responden a las necesidades inmediatas de la población, sino que también se alinean estratégicamente con la visión de largo plazo planteada en el **Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2024-2030**. Su implementación contribuirá al fortalecimiento de un sistema estatal de salud con mayor capacidad de respuesta, centrado en la equidad, la prevención y la atención integral, asegurando que cada acción emprendida sume al bienestar de la sociedad jalisciense y al cumplimiento de las metas estatales en materia de desarrollo social y humano.

VI. Programas presupuestarios y objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales

En el marco de la actualización de la estructura programática, el OPD Servicios de Salud Jalisco llevó a cabo un proceso integral de revisión y reconfiguración de sus programas presupuestarios, con el propósito de optimizar la eficiencia en la asignación y uso de los recursos públicos, además de garantizar su alineación con los objetivos institucionales y con las prioridades establecidas en los planes estatal y nacional de desarrollo. A partir de 2026, la reducción de seis a cuatro programas presupuestarios con nuevas claves no solo ordena y simplifica la gestión, sino que también fortalece la vinculación programático-presupuestal, asegurando que cada recurso invertido responda de manera directa a metas y resultados previamente definidos.

Gracias a esta vinculación, los programas presupuestarios se consolidan como herramientas estratégicas que articulan la planeación con la ejecución, contribuyendo de forma clara y medible al cumplimiento de los objetivos institucionales. De este modo, los programas presupuestarios representan el puente entre la planeación estratégica y la acción concreta, siendo fundamentales para impulsar una política de salud más equitativa, sostenible y orientada a resultados.

En coordinación con la Secretaría de Hacienda Pública, se desarrollaron los programas presupuestarios, asegurando su coherencia con los objetivos institucionales y con las áreas y programas que integran este organismo. Dicho trabajo se realizó en apego al Sistema Estatal de Planeación Participativa. A su vez, este sistema se articula con el Sistema Nacional de Planeación Democrática del Poder Ejecutivo Federal, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos nacionales.

Partiendo de la visión de que el sistema de salud debe ser universal, público, plural y descentralizado, se reconoce la necesidad de reducir las desigualdades sociales, responder eficazmente al aumento de enfermedades crónicas y enfrentar los desafíos de un entorno global en constante transformación. En este sentido, el OPD Servicios de Salud Jalisco trabaja para mejorar de manera significativa las condiciones de salud de la población, así como sus niveles de protección financiera, especialmente entre quienes carecen de acceso a la seguridad social.

Tabla 17. Programas presupuestarios y objetivos institucionales.

Área responsable	Objetivo institucional	Programa Presupuestario MIR/TIG
Dirección de Institutos; Dirección de Hospitales; Dirección de Control y Prevención de Enfermedades	OI1. Brindar acceso efectivo y equitativo a servicios integrales de salud en todo el estado para la población sin seguridad social a través de atención curativa diferenciada para edades y grupos en situación de vulnerabilidad, así como la implementación de modelos de atención innovadores con calidad y medicamentos gratuitos.	S55. Acceso efectivo a los servicios de salud.

OPD Servicios de Salud Jalisco

Área responsable	Objetivo institucional	Programa Presupuestario MIR/TIG
Subdirección General de Programas en Salud Dirección de Control y Prevención de Enfermedades Dirección de Regiones Sanitarias Dirección de Participación Social	OI2. Mejorar la salud de la población en las comunidades del estado de Jalisco, prioritariamente aquella sin seguridad social, mediante la prevención de enfermedades, la promoción de entornos y estilos de vida saludables, educación para la salud y sensibilización a la ciudadanía para que sea más participativa y corresponsable en el autocuidado de la salud.	S56. Fortalecimiento a la promoción y atención de la salud con enfoque comunitario.
Dirección de Gestión Administrativa Dirección de Innovación Subdirección General Médica Dirección de Recursos Humanos Dirección de Operaciones	OI3. Fortalecer el estado y la capacidad de respuesta de las unidades médicas, asegurando la disponibilidad de infraestructura, equipamiento, capital humano en salud suficiente con habilidades y conocimientos para garantizar calidad, seguridad y oportunidad en la atención médica, particularmente para la población sin acceso a seguridad social, en todas las regiones del estado.	S57. Generación de recursos para la salud.
Dirección General Dirección de Planeación Institucional Dirección Jurídica Subdirección General de Administración Dirección de Finanzas Dirección de Nómina Dirección de Rendición de Cuentas y Auditorías Órgano Interno de Control Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales	OI4. Garantizar la gestión adecuada de los servicios de salud coordinando estrategias para la construcción de un sistema universal de salud, a través de la observancia y cumplimiento del marco normativo, asegurando la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez en la utilización de los recursos públicos.	A5J. Fortalecimiento del Sistema Integral de Salud.

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Planeación Institucional, OPD SSI.

Mecanismos de evaluación y seguimiento

El Sistema de Información del Desempeño (SID) del OPD Servicios de Salud Jalisco constituye la principal herramienta para garantizar una gestión estratégica orientada a resultados y la mejora continua en la prestación de servicios de salud. A través de este sistema, se recopilan, organizan y analizan datos clave sobre el rendimiento institucional, lo que permite medir avances, identificar áreas de oportunidad, mitigar riesgos y asegurar la transparencia y la rendición de cuentas.

Figura 10. Sistema de Información del Desempeño OPD SSIJ.



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Planeación Institucional, OPD SSIJ.

El SID integra diversos mecanismos y herramientas de seguimiento y evaluación, entre los que destacan el Convenio SANAS, los informes de gestión y anuales de gobierno, Indicadores FASSA, el Sistema de Monitoreo y Evaluación de Programas Sustantivos, el Presupuesto Ciudadano/SEGR, el Programa Anual de Trabajo, Planes de Trabajo Específicos, las evaluaciones periódicas, la generación de información estadística y las auditorías. Cada uno de estos elementos constituye un nodo de interacción que alimenta el análisis institucional y permite alinear las acciones con los objetivos estratégicos y operativos.

Se ha construido un sistema que recopila y organiza datos sobre el desempeño de los planes y programas presupuestarios, así como sobre la operatividad diaria. La información generada se integra en tableros y reportes tanto estatales como federales, ofreciendo retroalimentación esencial para el desarrollo de políticas y la supervisión de indicadores clave en salud.

La Dirección de Planeación Institucional, a través de la Coordinación de Evaluación, coordina el proceso de seguimiento integral con la participación de las Subdirección General de Programas en Salud, Subdirección General Médica y Subdirección General de Administración, quienes generan la información necesaria. El monitoreo se realiza de manera trimestral, lo que permite ajustes oportunos y asegura la mejora continua. En el caso específico del presente Plan Institucional se pretende generar un informe anual de seguimiento específico, mostrando los avances en congruencia con las líneas de acción.

Este sistema fortalece la capacidad del OPD Servicios de Salud Jalisco en distintos aspectos:

- **Optimización de procesos:** El sistema proporciona una visión objetiva y cuantitativa del desempeño institucional, lo que facilita la detección de áreas de mejora y la implementación de acciones correctivas que incrementen la eficiencia y eficacia de los procesos.
- **Replicación de buenas prácticas:** Permite identificar experiencias exitosas y extenderlas a otras áreas, impulsando así la mejora continua en toda la organización.
- **Rendición de cuentas y transparencia:** Gracias a su estructura sólida, el sistema respalda la demostración objetiva del cumplimiento de metas y objetivos ante la sociedad y las autoridades, fortaleciendo la confianza en la gestión institucional.
- **Apoyo a la toma de decisiones estratégicas:** Mediante el seguimiento y evaluación del desempeño, se identifican áreas prioritarias de intervención, se optimiza la asignación de recursos y se evalúa el impacto de las acciones implementadas. Esto promueve una cultura organizacional de aprendizaje y resultados, donde la información digital generada en distintas áreas permite anticipar problemas y gestionar de manera proactiva los riesgos de salud pública en Jalisco.
- **Vinculación de la información con la gestión:** El Sistema de Información del Desempeño conecta la planificación con el monitoreo y la evaluación, generando una dinámica constante de identificación de mejoras. Su objetivo es consolidar una cultura organizacional enfocada en resultados y en la toma de decisiones efectivas.
- **Disponibilidad de información para investigación y transparencia:** Los datos estadísticos generados por las unidades de salud no solo apoyan la gestión interna, sino que también constituyen una fuente de análisis relevante para la investigación en temas de salud, necesidades de la población y modelos de intervención.

En suma, los mecanismos de seguimiento y evaluación del OPD Servicios de Salud Jalisco no solo cumplen con la generación de reportes e indicadores, sino que consolidan una cultura organizacional orientada a resultados, basada en la evidencia y en la corresponsabilidad institucional. Este enfoque fortalece la gobernanza en salud y asegura que las acciones emprendidas impacten positivamente en el bienestar de la población, particularmente en quienes carecen de seguridad social.

VII. Contribución a temas transversales

Contribución a los temas transversales

Los objetivos institucionales, las líneas de acción y los proyectos del OPD Servicios de Salud Jalisco se diseñan con una visión integral que reconoce la importancia de los **temas transversales** establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2024–2030. Su contribución se refleja en acciones que fortalecen la protección de los derechos, la equidad, la sustentabilidad y la transparencia, así como en la construcción de entornos más justos y saludables. De esta manera, la política pública en salud no solo busca mejorar la atención y el bienestar de la población, sino también generar impactos positivos que trasciendan al sector, abonando al cumplimiento de las prioridades transversales que orientan el desarrollo del estado.

Tabla 18. Contribución de las acciones o proyectos a las temáticas transversales.

Objetivo Institucional	Componentes/ Objetivos	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
OI1. Brindar acceso efectivo y equitativo a servicios integrales de salud en todo el estado para la población sin seguridad social a través de atención curativa diferenciada para edades y grupos en situación de vulnerabilidad, así como la implementación de modelos de atención innovadores con calidad y medicamentos gratuitos.	S55_C1 Atención Integral de la salud (mental, física, paliativa y adicciones) otorgada.	ET3.2.1 Prevenir el deterioro de la salud y el aumento de la violencia mediante programas integrales que proporcionen información y herramientas necesarias para lograrlo. ET3.3.1. Celebrar convenios para canalizar y acompañar a los usuarios, trabajando en conjunto con instituciones de salud, educación especial y organizaciones de la sociedad civil que atienden a personas con discapacidad.			X			
	S55_C2 Atención médica de calidad en los eventos obstétricos otorgada por profesionales de la salud.	ET3.2.1 Prevenir el deterioro de la salud y el aumento de la violencia mediante programas integrales que proporcionen información y herramientas necesarias para lograrlo.			X			
	S55_C3 Acciones para el manejo adecuado y control de pacientes con enfermedades cardio metabólicas (ECM) implementadas.	ET3.2.1 Prevenir el deterioro de la salud y el aumento de la violencia mediante programas integrales que proporcionen información y herramientas necesarias para lograrlo.			X			
OI2. Mejorar la salud de la población en las comunidades del estado de Jalisco, prioritariamente aquella sin seguridad social, mediante la prevención de enfermedades, la	S56_C1 Servicios de salud sexual y reproductiva brindados a población adolescente conforme a sus necesidades.	ET3.2.1 Prevenir el deterioro de la salud y el aumento de la violencia mediante programas integrales que proporcionen información y herramientas necesarias para lograrlo.			X			
	S56_C2 Acciones de control de fauna nociva y prevención de enfermedades zoonóticas ejecutadas.	ET3.2.1 Prevenir el deterioro de la salud y el aumento de la violencia mediante programas integrales que proporcionen información y herramientas necesarias para lograrlo.			X			

OPD Servicios de Salud Jalisco

Objetivo Institucional	Componentes/ Objetivos	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
<p>promoción de entornos y estilos de vida saludables, educación para la salud y sensibilización a la ciudadanía para que sea más participativa y corresponsable en el autocuidado de la salud.</p>	S56_C3 Promoción y seguimiento de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica.	ET3.2.1 Prevenir el deterioro de la salud y el aumento de la violencia mediante programas integrales que proporcionen información y herramientas necesarias para lograrlo.			X			
	S56_C4 Servicios preventivos otorgados en primer nivel de atención.	ET3.2.1 Prevenir el deterioro de la salud y el aumento de la violencia mediante programas integrales que proporcionen información y herramientas necesarias para lograrlo. ET3.5.1. Establecer mecanismos de coordinación entre las dependencias del poder ejecutivo y el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal Indígena para su participación en el diseño de programas y servicios con enfoque intercultural, con el fin de garantizar el acceso a derechos, bienes y servicios de las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas del estado.			X			
<p>O13 Fortalecer el estado y la capacidad de respuesta de las unidades médicas, asegurando la disponibilidad de infraestructura, equipamiento, capital humano en salud suficiente con habilidades y conocimientos para garantizar calidad, seguridad y oportunidad en la atención médica, particularmente para la población sin acceso a seguridad social, en todas las regiones del estado.</p>	S57_C1 Equipos médicos, infraestructura y sistemas de informática mejorados.	ET3.2.1 Prevenir el deterioro de la salud y el aumento de la violencia mediante programas integrales que proporcionen información y herramientas necesarias para lograrlo.			X			
	S57_C2 Red de salud ampliada y operada con personal contratado y capacitado.	ET3.2.1 Prevenir el deterioro de la salud y el aumento de la violencia mediante programas integrales que proporcionen información y herramientas necesarias para lograrlo.			X			
	S57_C3 Medicamentos e insumos adquiridos.	ET3.2.1 Prevenir el deterioro de la salud y el aumento de la violencia mediante programas integrales que proporcionen información y herramientas necesarias para lograrlo.			X			
<p>O14. Garantizar la gestión adecuada de los servicios de salud coordinando estrategias para la construcción de un sistema universal de</p>	A5J_C2 Direccionamiento, Planeación, coordinación y evaluación implementadas con referencia a las acciones estratégicas del sector salud.	ET3.2.1 Prevenir el deterioro de la salud y el aumento de la violencia mediante programas integrales que proporcionen información y herramientas necesarias para lograrlo.			X			
	A5J_C3 Mecanismos incluyentes promovidos	ET3.2.1 Prevenir el deterioro de la salud y el aumento de la violencia			X			

OPD Servicios de Salud Jalisco

Objetivo Institucional	Componentes/ Objetivos	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
salud, a través de la observancia y cumplimiento del marco normativo, asegurando la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez en la utilización de los recursos públicos.	para asegurar el acceso equitativo a servicios de salud para grupos en condición de vulnerabilidad.	mediante programas integrales que proporcionen información y herramientas necesarias para lograrlo.						
	A5J_C4 Cobertura de servicios de salud ampliada mediante la afiliación al Seguro Salud Jalisco para población sin seguridad social.	ET3.2.1 Prevenir el deterioro de la salud y el aumento de la violencia mediante programas integrales que proporcionen información y herramientas necesarias para lograrlo.			X			
	A5J_C5 Recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos administrados y organizados eficientemente, fortaleciendo los procesos administrativos para el cumplimiento de los objetivos institucionales en salud.	ET3.2.1 Prevenir el deterioro de la salud y el aumento de la violencia mediante programas integrales que proporcionen información y herramientas necesarias para lograrlo.			X			
	A5J_F6 Información generada para cumplir con los requerimientos de auditoría y rendición de cuentas del Organismo.	ET6.1.1 Dar seguimiento a los informes periódicos de auditoría y resultados a las dependencias y entidades públicas.						X
	A5J_F7 Acceso a la información pública y protección de datos personales garantizados mediante el cumplimiento de disposiciones legales y políticas de transparencia y rendición de cuentas.	ET6.5.2 Fortalecer mecanismos que garanticen el acceso a la información pública y la protección de los datos personales con la finalidad de transparentar las decisiones y acciones gubernamentales.						X
	A5J_F8 Representación y asesoría técnica jurídica, consultiva y litigiosa, proporcionadas, salvaguardando de manera adecuada los intereses jurídicos del OPD Servicios de Salud.	ET6.1.3 Fortalecer las capacidades institucionales de los entes públicos del Poder Ejecutivo de Jalisco mediante la implementación de acciones formativas.						X

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030 (PEDG). URL: <https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/09/Plan-Estatal-de-Desarrollo-y-Gobernanza-V0.25.pdf>

*Temas transversales: T1 Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes; T2 Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; T3 Garantía y protección efectiva de derechos, humanos; T4 Desarrollo sustentable y acción ante el cambio climático; T5 Gobernanza y Cultura de Paz, y; T6 Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción

En síntesis, los objetivos, líneas de acción y proyectos del presente Plan Institucional se articulan estratégicamente con los temas transversales del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2024–2030, orientando las acciones de salud hacia la garantía del derecho a la salud y el fortalecimiento de un desarrollo equitativo, incluyente y sostenible. Esta integración reafirma el compromiso del OPD Servicios de Salud Jalisco con un sistema de salud que responda a las necesidades de la población y contribuya al bienestar y calidad de vida en el estado.

VIII. Atención a grupos prioritarios

Contribución a la atención a grupos prioritarios

Los objetivos institucionales y los componentes de los programas presupuestarios del Plan Institucional se encuentran estrechamente vinculados con la atención a los grupos prioritarios definidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2024–2030. Esta vinculación permite identificar de manera clara la contribución del OPD Servicios de Salud Jalisco al cumplimiento de los compromisos establecidos con niñas, niños y adolescentes; juventudes; mujeres; personas adultas mayores; personas con discapacidad; pueblos originarios; personas de la población LGBTQ+; personas migrantes y personas cuidadoras. Con ello, se garantiza que la planeación, la asignación de recursos y la implementación de acciones se realicen con un enfoque de equidad e inclusión, asegurando que los beneficios en materia de salud lleguen a quienes más lo necesitan.

Tabla 19. Vinculación de acciones o proyectos para la atención de grupos prioritarios.

Objetivo	Componentes ¹⁴	Descripción de la transversalización (contribución a los grupos prioritarios)	Grupos prioritarios* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)									
			GP1	GP2	GP3	GP4	GP5	GP6	GP7	GP8	GP9	
OI1. Brindar acceso efectivo y equitativo a servicios integrales de salud en todo el estado para la población sin seguridad social a través de atención curativa diferenciada para edades y grupos en situación de vulnerabilidad, así como la implementación de modelos de atención innovadores con calidad y medicamentos gratuitos.	S55_C1 Atención Integral de la salud (mental, física, paliativa y adicciones) otorgada.	Contribuye a mejorar la calidad de vida mediante atención integral que responde a necesidades diferenciadas en salud física y mental, garantizando un enfoque inclusivo		X		X	X					
	S55_C2 Atención médica de calidad en los eventos obstétricos otorgada por profesionales de la salud.	Favorece la reducción de la mortalidad y morbilidad materna y neonatal mediante atención especializada y oportuna, priorizando a mujeres en situación de vulnerabilidad.				X						
	S55_C3 Acciones para el manejo adecuado y control de pacientes con enfermedades cardio metabólicas (ECM) implementadas.	Fortalece la prevención y control de enfermedades crónicas no transmisibles contribuyendo a reducir complicaciones y mejorar la calidad de vida.						X				
OI2. Mejorar la salud de la población en las comunidades del estado de Jalisco, prioritariamente aquella sin seguridad social, mediante la prevención de	S56_C1 Servicios de salud sexual y reproductiva brindados a población adolescente conforme a sus necesidades.	Promueve el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes y juventudes, fomentando decisiones informadas, prevención de	X		X						X	

¹⁴ Solo se mencionan los componentes que muestran una aportación directa hacia el cumplimiento de compromisos de gobierno con los grupos prioritarios.

OPD Servicios de Salud Jalisco

Objetivo	Componentes ¹⁴	Descripción de la transversalización (contribución a los grupos prioritarios)	Grupos prioritarios* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)									
			GP1	GP2	GP3	GP4	GP5	GP6	GP7	GP8	GP9	
enfermedades, la promoción de entornos y estilos de vida saludables, educación para la salud y sensibilización a la ciudadanía para que sea más participativa y corresponsable en el autocuidado de la salud.		embarazos no deseados y acceso equitativo a servicios de salud integral, con especial atención a mujeres jóvenes.										
	S56_C4 Servicios preventivos otorgados en primer nivel de atención.	Amplía el acceso a servicios básicos de prevención en salud, priorizando la detección oportuna y la promoción de estilos de vida saludables.							X		X	
OI3. Fortalecer el estado y la capacidad de respuesta de las unidades médicas, asegurando la disponibilidad de infraestructura, equipamiento, capital humano en salud suficiente con habilidades y conocimientos para garantizar calidad, seguridad y oportunidad en la atención médica, particularmente para la población sin acceso a seguridad social, en todas las regiones del estado.	S57_C1 Equipos médicos, infraestructura y sistemas de informática mejorados.	Fortalece la capacidad instalada del sistema de salud mediante infraestructura y tecnología, asegurando que los grupos vulnerables accedan a servicios con mayor calidad, equidad y oportunidad.				X		X			X	
	S57_C2 Red de salud ampliada y operada con personal contratado y capacitado.	Expande la cobertura geográfica y mejora la atención con personal calificado, priorizando la inclusión de juventudes, mujeres y personas adultas mayores, especialmente en comunidades con mayor rezago social.				X		X			X	

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030 (PEDG) Grupos Prioritarios: GP1 Niñas, niños y adolescentes; GP2 Juventudes; GP3 Mujeres; GP4 Personas adultas mayores; GP5 Personas con discapacidad; GP6 Personas de pueblos originarios; GP7 Personas de la diversidad sexual; GP8 Personas migrantes; GP9 Personas cuidadoras. URL: https://armemosunplan.mx/wp-content/uploads/2025/06/Plan_Estatal_de_Desarrollo_y_Gobernanza_2024-2030.pdf

Es importante precisar que las actividades de los componentes relacionados al OI4 no se pueden asociar directamente a los grupos prioritarios por ser procesos y procedimientos de soporte y dirección implícitos en la gestión común a toda la administración y operación del OPD SSJ.

De esta manera, los objetivos, líneas de acción y programas presupuestarios definidos en el presente Plan Institucional no solo fortalecen el sistema de salud en su conjunto, sino que también aseguran una respuesta focalizada a las necesidades de los grupos prioritarios. Con ello, el OPD Servicios de Salud Jalisco reafirma su compromiso de garantizar el derecho a la salud bajo principios de equidad, inclusión y no discriminación, contribuyendo al cumplimiento de los compromisos estatales y nacionales en favor del bienestar integral de toda la población.

IX. Cartera de proyectos institucionales

Durante el presente periodo constitucional, el OPD Servicios de Salud Jalisco impulsará una serie de proyectos estratégicos orientados a fortalecer la capacidad institucional y responder de manera efectiva a las necesidades de la población sin seguridad social.

Estos proyectos se diseñan con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Institucional, alineándose con las prioridades estatales y nacionales en materia de salud. Su implementación permitirá avanzar en el logro de las metas establecidas, garantizando un impacto directo en la mejora de la calidad, cobertura, equidad y eficiencia de los servicios de salud en el estado.

Tabla 20. Proyectos Institucionales.

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Periodo de implementación (Años)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
Médicas y Médicos de Jalisco en tu Hogar	Médicas y médicos de Jalisco en tu hogar, es un nuevo modelo de atención a la salud comunitaria y familiar. Surge como una respuesta innovadora a los desafíos actuales que enfrenta el sistema de salud en México, buscando promover la prevención, la educación y la participación activa de las comunidades en la gestión de su propia salud y la construcción de hábitos saludables. A través de brigadas multidisciplinarias, los profesionales en salud llegan hasta tu hogar. El promotor de salud tocará tu puerta para invitarte a recibir atención médica en un punto de salud. Este punto de salud estará compuesto por especialistas en distintos campos, que te brindarán atención personalizada y se encontrarán a unos pasos de tu casa. Atención a la Población: Médica, Enfermería, Nutricional, Psicológica, Odontológica, Trabajo Social, Afiliación al Seguro Jalisco, Acciones en Cartilla Nacional de Salud y Diagnostico situacional del entorno.	Estatal	2 años	Subdirección General de Programas en Salud Dirección de Participación Social	O12. Mejorar la salud de la población en las comunidades del estado de Jalisco, prioritariamente aquella sin seguridad social, mediante la prevención de enfermedades, la promoción de entornos y estilos de vida saludables, educación para la salud y sensibilización a la ciudadanía para que sea más participativa y corresponsable en el autocuidado de la salud.

OPD Servicios de Salud Jalisco

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Periodo de implementación (Años)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
Seguro Médico Al Estilo Jalisco	Es el servicio completamente gratuito de seguimiento y atención médica al que todas y todos los jaliscienses sin seguridad social pueden acceder de manera fácil y sencilla, al afiliarse al programa.	Estatal	2 años	Subdirección General de Programas en Salud	OI4. Garantizar la gestión adecuada de los servicios de salud coordinando estrategias para la construcción de un sistema universal de salud, a través de la observancia y cumplimiento del marco normativo, asegurando la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez en la utilización de los recursos públicos.

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Planeación Institucional, OPD SSJ.

Los proyectos que la institución llevará a cabo durante este periodo son una oportunidad para transformar la salud en Jalisco y acercarnos a la visión de un sistema más humano, inclusivo y cercano a la gente. Cada acción emprendida será un paso firme hacia el cumplimiento de nuestras metas y, sobre todo, hacia la construcción de un futuro en el que todas las personas puedan ejercer plenamente su derecho a la salud y vivir con mayor bienestar.

X. Bibliografía

- DOF (1917): *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación [última reforma 15/04/2025].
- Congreso jal (2014): *Constitución Política del Estado de Jalisco*. Congreso de Jalisco [última reforma 12/10/2024]
- DOF (2025): *Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030*. Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la Republica. Diario Oficial de la Federación. <https://www.dof.gob.mx/2025/PRESREP/PND%202025-2030.pdf>
- DOF (2025): *Programa Sectorial de Salud 2025-2030*. Presidencia de la Republica. Diario Oficial de la Federación. <https://sidof.segob.gob.mx/notas/5767240>
- SPPC (2025): *Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024- 030*. Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), Gobierno del estado de Jalisco. https://armemosunplan.mx/wp-content/uploads/2025/06/Plan_Estatal_de_Developmento_y_Gobernanza_2024-2030.pdf
- DOF (1976): *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. Diario Oficial de la Federación [última reforma 16/07/2025]
- DOF (1984): *Ley General de Salud*. Diario Oficial de la Federación [última reforma 07/06/2024]
- DOF (1983): *Ley de Planeación*. Diario Oficial de la Federación [última reforma 08/05/2023]
- Congresojal (2018): *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco*. Congreso del Estado de Jalisco [última reforma 19/12/2023].
- Congresojal (1986): *Ley de Salud del Estado de Jalisco*. Congreso del Estado de Jalisco [última reforma 23/01/2024]
- PO (2013) *Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios*. Periódico Oficial El Estado de Jalisco [última reforma 20/12/2018]
- Congresojal (2000): *Ley de Hacienda del Estado de Jalisco*. Congreso de Jalisco [última reforma 29/12/2020]
- PO (2019): *Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios* [19/11/2019]
- Congresojal (2017): *Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del estado de Jalisco*. Congreso de Jalisco [última reforma 14/03/2023]
- Congresojal (1997): *Ley del Organismo Público Descentralizado “Servicios de Salud Jalisco”*. Congreso de Jalisco [última reforma 15/09/2015]
- PO (2022): *Reglamento del OPD – Servicios de Salud Jalisco*. Periódico Oficial El Estado de Jalisco [05/05/2022]
- PO (2024): *Ley de Salud Mental y Adicciones del Estado de Jalisco*. Periódico Oficial El Estado de Jalisco [13/07/2024]
- DOF (1996): *Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud*. Secretaría de Salud. [Publicado: 25/09/96], [recuperado 16/07/2014 de: <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/a250996.html>
- DOF (1997): *Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en la Entidad*. Secretaría de Salud [publicado: 30/07/1997] [recuperado 16/07/14 de: <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/a300797.html>
- CGT (2025): *Plan Anual de Trabajo 2025 OPD Servicios de Salud Jalisco*. Coordinación General de Transparencia (CGT) https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco_archivos/248805/downloadWeb
- PO (2025): *Código de Ética e Integridad para los servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco*. Periódico Oficial El Estado de Jalisco [06/03/2025] <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/23349/1741283632-2025-03-06-VIII.pdf>
- DOF (2012): *NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico*. Diario Oficial de la Federación.

XI. Directorio

OPD Servicios de Salud Jalisco

Dr. Héctor Hugo Bravo Hernández
Director General

Dr. Manuel Alejandro Barajas Zambrano
Subdirector General Médico

Mtro. Alain Dimitrius Izquierdo Reyes
Subdirector General de Administración

Dr. Felipe de Jesús Razo Ibarra
Subdirector General de Programas en Salud

Lic. Pool Esteban Gutiérrez Delgado
Director Jurídico

Mtra. María Elena Masini Casillas
Directora de Planeación Institucional

Abogado Sergio Antonio Toral Arreguin
Titular del Órgano Interno de Control

Mtra. Ana Gabriela Bacquerie Alarcón
Titular de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales

Integración y edición de la información

Mtra. María Elena Masini Casillas
Directora de Planeación Institucional

Ing. Sandra Berenice Gutiérrez Mena
Coordinadora de Planeación

Lic. Stephanie Aldaz Carbajal
Soporte Administrativo "B"



Validación técnica de la Secretaría de Salud Jalisco

Dra. Ingrid Paola Hernández Ibarra
Directora General de Desarrollo Estratégico del Sector Salud

Lic. Juan Manuel Palacios Gutiérrez
Director de Estrategia y Coordinación Sectorial

Validación técnica de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Andrea Zarzosa Codocedo
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Javier Sosa Pérez Maldonado
Director de Planeación Institucional por Resultados

Saida Magaly Barragán Ocampo
Coordinadora General de Seguimiento Institucional de Acciones

XII. Anexos

Anexo 1. Glosario de Acrónimos

- *CAMEJAL: Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco.*
- *CAVTP: Consejo para la Atención de las Víctimas del Transporte Público.*
- *CECAJ: Consejo Estatal contra las Adicciones en Jalisco.*
- *CEPAJ: Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes.*
- *CESMA: Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones.*
- *CETRAJAL: Centro de Trasplantes de Órganos y Tejidos del Estado de Jalisco.*
- *CGEDS: Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.*
- *COESIDA: Consejo Estatal para la Prevención y Control del Sida.*
- *COPRIJAL: Comisión para la Protección Contra los Riesgos Sanitarios de Jalisco.*
- *DIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.*
- *IDJ: El Instituto Dermatológico de Jalisco.*
- *IJC: Instituto Jalisciense de Cancerología.*
- *IJCR: Instituto Jalisciense de Cirugía Reconstructiva.*
- *IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.*
- *ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.*
- *ITEI: Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.*
- *NOM's: Normas Oficiales Mexicanas.*
- *OPD HCG: Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara.*
- *OPD SSJ: Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.*
- *PALIA: Instituto Jalisciense de Alivio al Dolor y Cuidados Paliativos.*
- *PEMEX: Petróleos Mexicanos.*
- *PPNNA: Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes.*
- *SALME: Instituto Jalisciense de Salud Mental y Adicciones.*
- *SEDENA: Secretaría de la Defensa Nacional.*
- *SEMAR: Secretaría de Marina de México.*
- *SHP: Secretaría de la Hacienda Pública.*
- *SIOP: Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.*
- *SIPINNA: Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.*
- *SISEMH: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.*
- *SMM: Servicios Médicos Municipales.*
- *SPPC: Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.*
- *SSAS: Secretaría de Sistema de Asistencia Social.*
- *SSJ: Secretaría de Salud Jalisco.*
- *VIH: Virus de la Inmunodeficiencia Humana.*

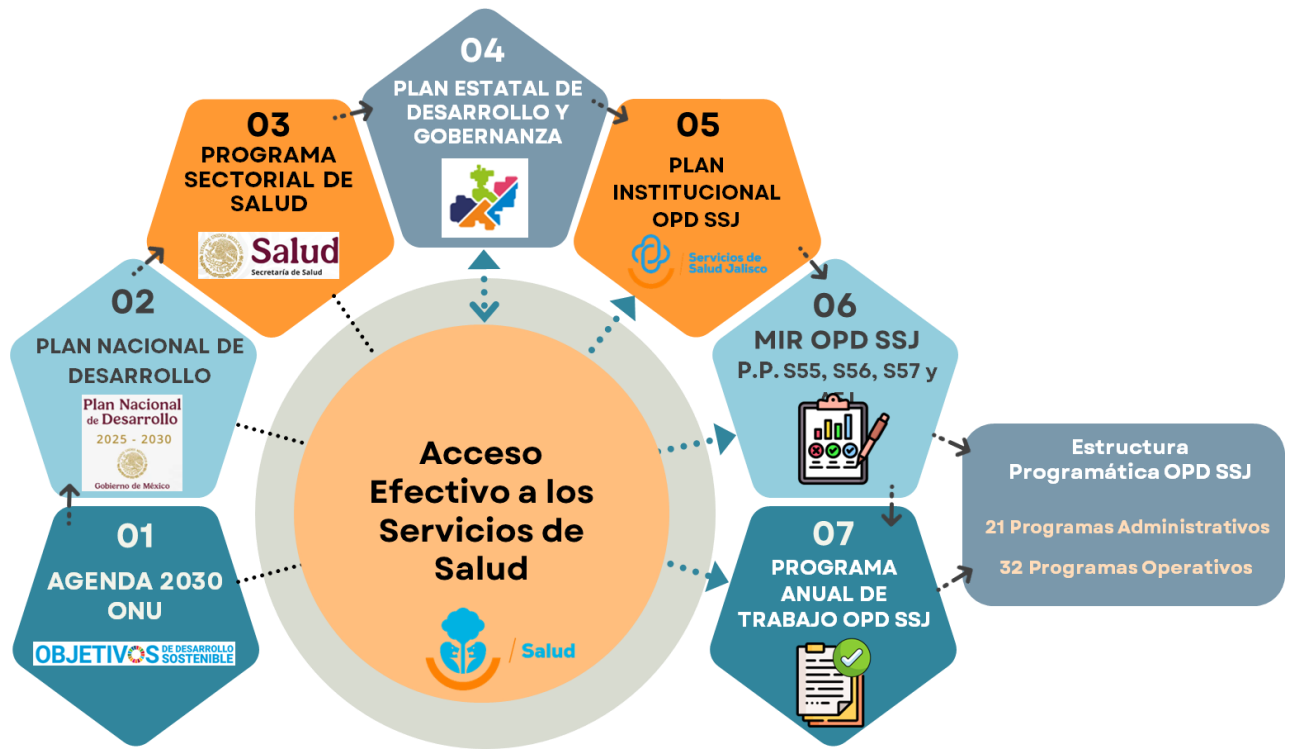
Anexo 2. Elementos del Campo de Acción del OPD SSJ, Diagnóstico y Retos.

Elemento	Diagnóstico	Acciones Actuales	Retos Futuros
Rectoría y Gobernanza para atención a la Población sin Seguridad Social	Necesidad de coordinación interinstitucional y actualización de normativas para garantizar la calidad y equidad en los servicios.	Dirección estratégica del OPD, alineación con políticas estatales y nacionales, supervisión de servicios.	Fortalecer la planeación a largo plazo, modernizar marcos normativos y mayor rendición de cuentas.
Ampliación y Garantía del Acceso	Crecimiento de infraestructura (60% entre 2012–2023), pero persistencia de brechas geográficas es y desigualdad en acceso.	Seguro Salud Jalisco (439 mil registrados), Centros de Salud 24/7 (785 mil personas atendidas).	Ampliar cobertura a zonas rurales, integrar servicios móviles y mejorar conectividad en comunidades aisladas.
Prevención y Atención de Enfermedades Crónicas	Mortalidad elevada por diabetes (63.53/100 mil mujeres) y aumento de cáncer de mama.	Campañas de detección y control, programas de educación en hábitos saludables.	Mejorar detección temprana, seguimiento integral, acciones de prevención y acceso a tratamientos especializados.
Respuesta a Enfermedades Transmisibles y Emergentes	Récord histórico de dengue (20,907 casos en 2024) y reemergencia de enfermedades transmisibles.	Vigilancia epidemiológica, campañas de control vectorial, vacunación.	Mejorar respuesta en emergencias sanitarias y fortalecer la capacidad de laboratorio.
Atención a Grupos Vulnerables	Brechas en acceso para personas con VIH, embarazadas, infancias, discapacidad, salud mental y adicciones.	Programas focalizados por grupo poblacional, capacitación en enfoque de derechos.	Implementar modelos de atención inclusivos, integrales y culturalmente pertinentes.
Salud Mental y Bienestar Psicosocial	Alta demanda ciudadana, insuficiencia de servicios especializados.	Iniciativas comunitarias y atención en unidades de primer nivel.	Crear red estatal de salud mental, ampliar cobertura y prevención.
Abasto de Medicamentos e Insumos	Escasez recurrente en zonas marginadas y centralización de distribución.	Sistemas de abasto centralizado y monitoreo parcial de inventarios.	Mejorar logística, implementar trazabilidad y abasto oportuno.
Participación Social y Educación para la Salud	Bajo nivel de cultura de autocuidado y prevención.	Programas de educación para la salud y campañas comunitarias.	Fortalecer la participación ciudadana y diseñar estrategias sostenidas de prevención.
Salud Infantil y Desarrollo Integral	Niñez = 25% de la población; problemas de desnutrición, obesidad (30% escolares), bajas coberturas de vacunación y mortalidad evitable.	Programas de vacunación universal y brigadas en comunidades rurales. Atención materno-infantil en hospitales comunitarios. Campañas de prevención contra obesidad infantil.	Fortalecer la cobertura de vacunación y vigilancia epidemiológica, modelos integrales de nutrición infantil, detección y atención temprana pediátrica.
Salud Materna y Perinatal	Persisten muertes evitables en embarazadas y recién nacidos; desigual acceso a servicios obstétricos.	Estrategias de control prenatal, parto seguro y atención posnatal.	Reducir mortalidad materna y neonatal con servicios oportunos y humanizados.
Formación y Desarrollo del Capital Humano en Salud	Déficit de personal en zonas rurales y escasez de especialistas.	Formación continua, profesionalización y contrataciones.	Retener personal en zonas alejadas y fortalecer especialidades prioritarias.
Infraestructura y Equipamiento en Salud	Desgaste de instalaciones y desigualdad geográfica en equipamiento.	Ampliación y rehabilitación de unidades, mantenimiento correctivo.	Modernizar infraestructura, garantizar accesibilidad y eficiencia energética.
Innovación y Tecnologías en Salud	Rezago en digitalización, fragmentación de sistemas y baja conectividad rural.	Sistema de Registro en Salud (SRS), telemedicina piloto.	Consolidar salud digital, ampliar telemedicina e interoperabilidad de sistemas.

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Planeación Institucional, OPD SSJ.

- CONEVAL (2020, 2022): Estadísticas de derechohabiencia y carencia por acceso a servicios de salud.
- Secretaría de Salud Jalisco / OPD Servicios de Salud Jalisco (2023–2024): Informes institucionales sobre capacidad instalada, programas como Seguro Salud Jalisco y Centros de Salud 24/7.
- INEGI (2020, 2022): Datos poblacionales y sociodemográficos.
- Dirección General de Epidemiología (2023–2024): Estadísticas de mortalidad por diabetes, cáncer de mama y casos de dengue.

Anexo 3. Vinculación Estratégica OPD SSJ.




Fuente: Elaboración propia, Dirección de Planeación Institucional, OPD SSJ.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Plan Institucional entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a las contenidas en el presente Plan Institucional.

Así lo formuló y autorizó el Dr. Héctor Hugo Bravo Hernández, en su carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.



Dr. Héctor Hugo Bravo Hernández
Director General del Organismo Público
Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

163/NOV/2025



004627

Oficio: CGEDS/0811/2025

Guadalajara, Jalisco, 13 de noviembre de 2025
Asunto: validación de Plan Institucional del OPD SSJ

1632
-11002

Dr. Héctor Hugo Bravo Hernández
Director General del Organismo Público Descentralizado
"Servicios de Salud Jalisco"
Presente:

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con lo estipulado en los artículos 3 fracción I; 7 fracción II; 11 numeral 1 y 2, fracción II; y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 23 fracción VIII; 85 fracciones III y IV; y 87 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; lo establecido en los acuerdos DIELAG ACU 066/2024 y DIELAG ACU 067/2024, ambos publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 9 de Diciembre del 2024; así como los artículos 1; 5 fracciones II, VII y IX; y 7 fracciones I, III, IV del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, **se emite la validación de la propuesta de actualización del Plan Institucional de su dependencia, para efectos de continuar con el proceso de publicación y puesta en vigor del mismo.**

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.




Atentamente

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"


Lic. Andrea Blanco Calderón
Coordinadora General Estratégica de
Desarrollo Social del Estado de Jalisco




VoBo. KPVH/kic
C.c.p. Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez, Secretario de Salud del Estado de Jalisco.
C.c.p. Dra. Ingrid Paola Hernández Ibarra, Directora General de Desarrollo Estratégico del Sector, Secretaría de Salud Jalisco
C.c.p. Archivo



cgedsocial@jalisco.gob.mx | www.coordinacionsocial.jalisco.gob.mx
Edificio Cuauhtémoc, Av. de las Américas 599-Piso 10,
Lomas de Guevara, 44600 Guadalajara, Jal. | Tel. (33) 3668 1870 Ext. 48545
@GobiernoDeJalisco

1633

